

**ESTATUTO
TRIBUTARIO 2021**

JORGE HERNÁN ZULUAGA P.

QUINTA EDICIÓN

Colombia

[Estatuto tributario]

Estatuto tributario 2021 / concordado y comentado por Jorge Hernán Zuluaga Potes. --

5a. ed. -- Bogotá : Ecoe Ediciones, 2021.

473 p. -- (Ciencias empresariales. Impuestos)

Incluye complemento virtual SIL (Sistema de Información en Línea). -- Incluye datos del autor en la pasta.

ISBN 978-958-503-002-2 -- 978-958-503-004-6 (e-book)

1. Derecho fiscal – Colombia 2. Impuestos – Legislación – Colombia 3. Hacienda pública – Legislación – Colombia I. Zuluaga Potes, Jorge Hernán II. Título III. Serie

CDD: 343.86104026 ed. 23

CO-BoBN- a1067719



Colección: *Ciencias empresariales*

Área: *Impuestos*

ECOE
EDICIONES

© Jorge Hernán Zuluaga P.

► Ecoe Ediciones Limitada
info@ecoeediciones.com
www.ecoeediciones.com
Carrera 19 # 63C 32, Tel.: 919 80 02
Bogotá, Colombia

Tercera edición: Bogotá, febrero del 2019

Cuarta edición: Bogotá, enero del 2020

Quinta edición: Bogotá, enero del 2021

ISBN: 978-958-503-002-2

e-ISBN: 978-958-503-004-6

Directora editorial: Claudia Garay Castro

Copy: Angie Sánchez Wilchez

Diagramación: Yolanda Madero Tiria

Carátula: Wilson Marulanda Muñoz

Impresión: Carvajal Soluciones de
comunicación S.A.S

Carrera 69 #15 -24

*Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio
sin la autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.*

Impreso y hecho en Colombia - Todos los derechos reservados

CONTENIDO

DECRETO 624 DE 1989
(30 DE MARZO DE 1989)

IMPUESTOS ADMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS NACIONALES

TÍTULO PRELIMINAR OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

Artículo 1o.	Origen de la obligación sustancial.....	1
SUJETOS PASIVOS		1
Artículo 2o.	Contribuyentes.....	1
Artículo 3o.	Responsables.....	1
Artículo 4o.	Sinónimos.....	1

LIBRO PRIMERO IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS

DISPOSICIONES GENERALES		2
Artículo 5o.	El impuesto sobre la renta y sus complementarios constituyen un solo impuesto.....	2
Artículo 6o.	Declaración voluntaria del impuesto sobre la renta.....	2
SUJETOS PASIVOS		2
Artículo 7o.	Las personas naturales están sometidas al impuesto.....	2
Artículo 8o.	Los cónyuges se gravan en forma individual.	2
Artículo 9o.	Impuesto de las personas naturales, residentes y no residentes.	2
Artículo 10.	Residencia para efectos tributarios.....	3

Artículo 11.	Bienes destinados a fines especiales.	4
Artículo 12.	Sociedades y entidades sometidas al impuesto.	4
Artículo 12-1.	Concepto de sociedades y entidades nacionales para efectos tributarios.	4
Artículo 13.	Sociedades limitadas y asimiladas.	5
Artículo 14.	Las sociedades anónimas y asimiladas están sometidas al impuesto.	5
Artículo 14-1.	Efectos tributarios de la fusión de sociedades.	6
Artículo 14-2.	Efectos tributarios de la escisión de sociedades.	6
Artículo 15.	Entidades cooperativas que son contribuyentes.	6
Artículo 16.	Entidades contribuyentes.	6
Artículo 17.	Los fondos públicos y Telecom son contribuyentes.	6
Artículo 18.	Contratos de colaboración empresarial.	6
Artículo 18-1.	Utilidades por inversiones de capital del exterior de portafolio.	7
Artículo 19.	Contribuyentes del Régimen Tributario Especial.	9
Artículo 19-1.	Retención en la fuente sobre rendimientos financieros a cargo de contribuyentes del Régimen Tributario Especial.	10
Artículo 19-2.	Tratamiento tributario de las cajas de compensación.	10
Artículo 19-3.	Otros contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios. ..	11
Artículo 19-4.	Tributación sobre la renta de las cooperativas.	11
Artículo 19-5.	Otros contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios. .	12
Artículo 20.	Las sociedades y entidades extranjeras son contribuyentes.	12
Artículo 20-1.	Establecimiento permanente.	12
Artículo 20-2.	Tributación de los establecimientos permanentes y sucursales.	13
Artículo 21-1.	14
NO CONTRIBUYENTES		15
Artículo 22.	Entidades que no son contribuyentes.	15
Artículo 23.	Entidades no contribuyentes declarantes.	15
Artículo 23-1.	No son contribuyentes los fondos de capital privado, los fondos de inversión colectiva y otros.	15
Artículo 23-2.	No son contribuyentes los fondos de pensiones y los de cesantías.	17
INGRESOS DE FUENTE NACIONAL Y DE FUENTE EXTRANJERA		18
Artículo 24.	Ingresos de fuente nacional.	18
Artículo 25.	Ingresos Que No Se Consideran De Fuente Nacional.	19
TÍTULO I. RENTA		20
CAPÍTULO I. INGRESOS		20
Artículo 26	Los ingresos son base de la renta líquida.	20
Artículo 27.	Realización del ingreso para los no obligados a llevar contabilidad.	20
Artículo 28.	Realización del ingreso para los obligados a llevar contabilidad.	21
Artículo 28-1.	Transacciones que generan ingresos que involucran más de una obligación.	23
Artículo 29.	Valor de los ingresos en especie.	23
Artículo 30.	Definición de dividendos o participaciones en utilidades.	23
Artículo 31.	Valor de los ingresos en acciones y otros títulos.	23
Artículo 32.	Tratamiento tributario de los contratos de concesión y asociaciones público privadas.	23
Artículo 32-1.	Ingreso por diferencia en cambio.	25
Artículo 33.	Tratamiento tributario de instrumentos financieros medidos a valor razonable.	25
Artículo 33-1.	Tratamiento tributario de instrumentos financieros medidos a costo amortizado.	25
Artículo 33-2.	Tratamiento del factoraje o factoring para efectos del impuesto sobre la renta y complementarios.	25
Artículo 33-3.	Tratamiento tributario de las acciones preferentes.	26

Artículo 33-4.	Tratamiento de las operaciones de reporto o repo, simultáneas y de transferencia temporal de valores.....	26
Artículo 34.	Ingresos de las madres comunitarias.	27
Artículo 35.	Las deudas por préstamos en dinero entre las sociedades y los socios generan intereses presuntivos.	27
Artículo 35-1.	Límite a los ingresos no constitutivos de renta.....	27
	INGRESOS QUE NO CONSTITUYEN RENTA NI GANANCIA OCASIONAL.....	27
Artículo 36.	Prima en colocación de acciones o de cuotas sociales.....	27
Artículo 36-1.	Utilidad en la enajenación de acciones.	27
Artículo 36-2.	Distribución de utilidades o reservas en acciones o cuotas de interés social.	28
Artículo 36-3.	Capitalizaciones no gravadas para los socios o accionistas.....	28
Artículo 36-4.	Procesos de democratización.	28
Artículo 37.	Utilidad en venta de inmuebles.....	28
Artículo 38.	El componente inflacionario de los rendimientos financieros percibidos por personas naturales y sucesiones ilíquidas.	28
Artículo 39.	Componente inflacionario de los rendimientos financieros que distribuyan los fondos de inversión, mutuos de inversión y de valores.	29
Artículo 40.	El componente inflacionario en rendimientos financieros percibidos por los demás contribuyentes.	29
Artículo 40-1.	Componente inflacionario de los rendimientos financieros.	30
Artículo 41.	Componente inflacionario de rendimientos y gastos financieros.	30
Artículo 42.	Recompensas.	30
Artículo 43.	Los premios en concursos nacionales e internacionales.	31
Artículo 44.	La utilidad en la venta de casa o apartamento de habitación.....	31
Artículo 45.	Las indemnizaciones por seguro de daño.....	31
Artículo 46.	Apoyos económicos no constitutivos de renta ni de ganancia ocasional.	31
Artículo 46-1.	Indemnizaciones por destrucción o renovación de cultivos, y por control de plagas.	31
Artículo 47.	Los gananciales.....	31
Artículo 47-1.	Donaciones para partidos, movimientos y campañas políticas.	32
Artículo 47-2.	32
Artículo 48.	Las participaciones y dividendos.	32
Artículo 49.	Determinación de los dividendos y participaciones no gravados.	32
Artículo 50.	Utilidades en ajustes por inflación o por componente inflacionario.....	33
Artículo 51.	La distribución de utilidades por liquidación.....	34
Artículo 52.	Incentivo a la Capitalización Rural (ICR).	34
Artículo 53.	Aportes de entidades estatales, sobretasas e impuestos para financiamiento de sistemas de servicio público de transporte masivo de pasajeros.	34
Artículo 54.	Pagos por intereses y servicios técnicos en zonas francas.....	34
Artículo 55.	Aportes obligatorios al sistema general de pensiones.	34
Artículo 56.	Aportes obligatorios al Sistema General de Salud.....	35
Artículo 56-2.	Aportes del empleador a Fondos de Cesantías.	35
Artículo 57.	Exoneración de impuestos para la zona del Nevado del Ruiz.....	35
Artículo 57-1.	Ingresos no constitutivos de renta o ganancia ocasional.....	35
Artículo 57-2.	Tratamiento tributario recursos asignados a proyectos calificados como de carácter científico, tecnológico o de innovación.	35
	CAPÍTULO II. COSTOS	36
Artículo 58.	Realización del costo para los no obligados a llevar contabilidad.	36
Artículo 59.	Realización del costo para los obligados a llevar contabilidad.	36
	NATURALEZA DE LOS ACTIVOS	37
Artículo 60.	Clasificación de los activos enajenados.....	37

Artículo 61.	Costo fiscal de los activos adquiridos con posterioridad a 31 de diciembre de 2016.....	37
COSTO DE LOS ACTIVOS MOVIBLES		37
Artículo 62.	Sistema para establecer el costo de los inventarios enajenados.	37
Artículo 63.	Limitación a la valuación en el sistema de juego de inventarios.	38
Artículo 64.	Disminución del inventario.....	38
Artículo 65.	Métodos de valoración de inventarios.	38
Artículo 66.	Determinación del costo fiscal de los bienes muebles y de prestación de servicios.	39
Concordancias:	Artículos 1.2.1.17.2, 1.2.1.17.5 y 1.2.1.17.18 DURT 1625 de 2016.....	39
Artículo 66-1.	Determinación del costo de mano de obra en el cultivo del café.	39
Artículo 67.	Determinación del costo fiscal de los bienes inmuebles.....	39
Artículo 68.	Costo fiscal de activos.	40
Artículo 69.	Determinación del costo fiscal de los elementos de la propiedad, planta y equipo y propiedades de inversión.	40
Artículo 69-1.	Determinación del costo fiscal de los activos no corrientes mantenidos para la venta.....	41
Artículo 70.	Ajuste al costo de los activos fijos.	41
Artículo 71.	Utilidad en la enajenación de inmuebles.....	41
Artículo 72.	Avalúo como costo fiscal.....	42
Artículo 73.	Ajuste de bienes raíces, acciones y aportes que sean activos fijos de personas naturales.	42
Artículo 74.	Costo fiscal de los activos intangibles.	43
Artículo 74-1.	Costo fiscal de las inversiones.	44
Artículo 75.	Costo fiscal de los bienes incorporeales formados.....	46
Artículo 76.	Costo promedio de las acciones.....	46
Artículo 76-1.	Ajuste al costo fiscal de acciones y participaciones.	46
OTRAS NORMAS COMUNES AL COSTO DE ACTIVOS FIJOS Y MOVIBLES		46
Artículo 77.	Requisitos para su aceptación.	46
Artículo 78.	Paz y salvo por cuotas de fomento arrocerero, cerealista y cacaoero.....	46
Artículo 79.	Determinación del valor de los pagos en especie que constituyen costo.	46
Artículo 80.	Determinación del valor de costos en divisas extranjeras.....	46
Artículo 81.	Parte del componente inflacionario no constituye costo.....	46
Artículo 81-1.	Componente inflacionario que no constituye costo.....	47
Artículo 82.	Determinación de costos estimados y presuntos.....	48
Artículo 83.	Determinación del costo de venta en plantaciones de reforestación.	48
Artículo 84.	Determinación del costo en venta de acciones de sociedades anónimas abiertas.	48
LIMITACIONES ESPECÍFICAS A LA SOLICITUD DE COSTOS		48
Artículo 85.	No deducibilidad de los costos originados en pagos realizados a vinculados económicos no contribuyentes.	48
Artículo 85-1.	Limitación de costos y gastos para usuarios de zonas francas.....	48
Artículo 86.	Prohibición de tratar como costo el impuesto a las ventas.	48
Artículo 87.	Limitación de los costos a profesionales independientes y comisionistas.	48
Artículo 87-1.	Otros gastos originados en la relación laboral no deducibles.	48
Artículo 88.	Limitación de costos por compras a proveedores ficticios o insolventes.	49
Artículo 88-1.	Desconocimiento de costos y gastos por campañas de publicidad de productos extranjeros.	49
CAPÍTULO III. RENTA BRUTA		50
Artículo 89.	Composición de la renta bruta.....	50
Artículo 90.	Determinación de la renta bruta en la enajenación de activos y valor comercial en operaciones sobre bienes y servicios.	50

Artículo 90-1.	Valor de enajenación de los bienes raíces.....	51
Artículo 90-2.	Saneamiento de bienes raíces.....	51
Artículo 90-3.	Enajenaciones indirectas.....	52
CAPÍTULO IV. RENTAS BRUTAS ESPECIALES.....		53
RENDA DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS O ASOCIADOS.....		53
Artículo 91.	La renta bruta de los socios o accionistas es la parte gravable de los dividendos o participaciones percibidos.....	53
ACTIVOS BIOLÓGICOS.....		53
Artículo 92.	Activos biológicos.....	53
Artículo 93.	Tratamiento de los activos biológicos productores.....	54
Artículo 94.	Tratamiento de los activos biológicos consumibles.....	54
Artículo 95.	Renta bruta especial en la enajenación de activos biológicos.....	54
ACTIVIDADES DE SEGUROS Y CAPITALIZACIÓN.....		55
Artículo 96.	Renta bruta en compañías de seguros de vida.....	55
Artículo 97.	Renta bruta en compañías de seguros generales.....	55
Artículo 98.	Reserva matemática y reserva técnica.....	56
Artículo 99.	Ingresos netos y primas netas.....	56
RENDA VITALICIA Y FIDUCIA MERCANTIL.....		56
Artículo 100.	Determinación de la renta bruta en contratos de renta vitalicia.....	56
Artículo 101.	Las sumas pagadas como renta vitalicia son deducibles.....	57
Artículo 102.	Contratos de fiducia mercantil.....	57
Artículo 102-1.	Titularización.....	59
Artículo 102-2.	Distribución de los ingresos en el transporte terrestre automotor.....	59
Artículo 102-3.	Distribución de los ingresos en las cooperativas de trabajo asociado.....	59
Artículo 102-4.	Ingresos brutos derivados de la compra venta de medios de pago en la prestación de servicios de telefonía móvil.....	59
RENTAS DE TRABAJO.....		60
Artículo 103.	Definición.....	60
CAPÍTULO V. ASPECTOS GENERALES.....		60
Artículo 104.	Realización de las deducciones para los no obligados a llevar contabilidad.....	60
Artículo 105.	Realización de la deducción para los obligados a llevar contabilidad. ...	60
Artículo 106.	Valor de los gastos en especie.....	61
DEDUCCIONES GENERALES.....		61
Artículo 107.	Las expensas necesarias son deducibles.....	61
Artículo 107-1.	Limitación de deducciones.....	62
Artículo 107-2.	Deducciones por contribuciones a educación de los empleados.....	62
SALARIOS.....		63
Artículo 108.	Los aportes parafiscales son requisito para la deducción de salarios.....	63
Artículo 108-1.	Deducción por pagos a viudas y huérfanos de miembros de las fuerzas armadas muertos en combate, secuestrados o desaparecidos.....	63
Artículo 108-2.	Prueba de requisitos para la deducción por pagos a viudas y huérfanos de miembros de las fuerzas armadas.....	64
Artículo 108-3.	Cuotas de manejo de tarjetas.....	64
Artículo 108-4.	Tratamiento tributario de los pagos basados en acciones.....	64
Artículo 108-5.	Deducción del primer empleo.....	65
PRESTACIONES SOCIALES.....		65
Artículo 109.	Deducción de cesantías pagadas.....	65
Artículo 110.	Deducción de cesantías consolidadas.....	65
Artículo 111.	Deducción de pensiones de jubilación e invalidez.....	65
Artículo 112.	Deducción de la provisión para el pago de futuras pensiones.....	65
Artículo 113.	Cómo se determina la cuota anual deducible de la provisión.....	66

APORTES	66
Artículo 114. Dedución de aportes.....	66
Artículo 114-1. Exoneración de aportes.....	66
IMPUESTOS DEDUCIBLES	68
Artículo 115. Dedución de impuestos pagados y otros.	68
Artículo 115-1. Dedución para las prestaciones sociales, aportes parafiscales e impuestos.	68
Artículo 115-2. Dedución especial del impuesto sobre las ventas.	68
IMPUESTOS, REGALÍAS Y CONTRIBUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	69
Artículo 116. Dedución de impuestos, regalías y contribuciones pagados por los organismos descentralizados.....	69
INTERESES	69
Artículo 117. Dedución de intereses.	69
Artículo 118. El componente inflacionario no es deducible.	69
Artículo 118-1. Subcapitalización.	69
Artículo 119. Dedución de intereses sobre préstamos educativos del ICETEX y para adquisición de vivienda.....	70
AJUSTES POR DIFERENCIA EN CAMBIO	71
Artículo 120. Limitaciones a pagos de regalías por concepto de intangibles.	71
Artículo 121. Dedución de gastos en el exterior.	71
GASTOS EN EL EXTERIOR	71
Artículo 122. Limitación a las deducciones de los costos y gastos en el exterior.	71
Artículo 123. Requisitos para su procedencia.....	72
Artículo 124. Los pagos a la casa matriz son deducibles.	72
Artículo 124-1. Otros pagos no deducibles.....	72
Artículo 124-2. Pagos a jurisdicciones no cooperantes, de baja o nula imposición y a entidades pertenecientes a regímenes tributarios preferenciales.	73
DONACIONES Y CONTRIBUCIONES	73
Artículo 125. Incentivo a la donación del sector privado en la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y Biblioteca Nacional.	73
Artículo 125-1. Requisitos de los beneficiarios de las donaciones.....	74
Artículo 125-2. Modalidades de las donaciones.....	74
Artículo 125-3. Requisitos para reconocer la deducción.	74
Artículo 125-4. Requisitos de las deducciones por donaciones.	74
Artículo 125-5. Donaciones a entidades no pertenecientes al Régimen Tributario Especial.	75
Artículo 126. Dedución de contribuciones a fondos mutuos de inversión y fondos de pensiones de jubilación e invalidez.	75
Artículo 126-1. Dedución de contribuciones a fondos de pensiones de jubilación e invalidez y fondos de cesantías.	75
Artículo 126-2. Dedución por donaciones efectuadas a la Corporación General Gustavo Matamoros D'costa.	77
Artículo 126-3. Deduciones por inversiones o donaciones para proyectos de investigación o desarrollo científico o tecnológico.	78
Artículo 126-4. Incentivo al ahorro de largo plazo para el fomento de la construcción. .	78
Artículo 126-5. Dedución por donaciones efectuadas para el apadrinamiento de parques naturales y conservación de bosques naturales.....	79
DEPRECIACIÓN	80
Artículo 127. Beneficiarios de la deducción.....	80
Artículo 127-1. Contratos de arrendamiento.	80
Artículo 128. Dedución por depreciación.	82
Artículo 129. Concepto de obsolescencia.....	82
Artículo 130. Constitución de reserva.	82

Artículo 131.	Base para calcular la depreciación.....	82
Artículo 131-1.	Base para calcular la depreciación por personas jurídicas.	83
Artículo 132.	Opción para depreciar bienes adquiridos a partir de 1989.....	83
Artículo 133.	Ajustes por inflación a la depreciación a partir del año 1992.	83
Artículo 134.	Métodos de depreciación.....	83
Artículo 135.	Bienes depreciables.....	83
Artículo 136.	Depreciación de bienes adquiridos en el año.....	83
Artículo 137.	Limitación a la deducción por depreciación.....	83
Artículo 138.	Posibilidad de utilizar una vida útil diferente.	85
Artículo 139.	Depreciación de bienes usados.	85
Artículo 140.	Depreciación acelerada para fines fiscales.....	85
Artículo 141.	Registro contable de la depreciación.....	85
AMORTIZACIÓN DE INVERSIONES		85
Artículo 142.	Deducción de inversiones.....	85
Artículo 143.	Deducción por amortización de activos intangibles.....	86
Artículo 143-1.	Amortización de las inversiones en la exploración, desarrollo y construcción de minas y yacimientos de petróleo y gas.....	87
Artículo 144.	Obligación del cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley.	88
CARTERA MOROSA O PERDIDA		88
Artículo 145.	Deducción de deudas de dudoso o difícil cobro.....	88
Artículo 146.	Deducción por deudas manifiestamente perdidas o sin valor.	89
Artículo 147.	Compensación de pérdidas fiscales de sociedades.....	89
PÉRDIDAS		90
Artículo 148.	Deducción por pérdidas de activos.	90
Artículo 149.	Pérdidas en la enajenación de activos.	90
Artículo 150.	Pérdidas sufridas por personas naturales en actividades agrícolas.	90
Artículo 151.	No son deducibles las pérdidas, por enajenación de activos a vinculados económicos.....	91
Artículo 152.	No son deducibles las pérdidas, por enajenación de activos de sociedades a socios.	91
Artículo 153.	No es deducible la pérdida en la enajenación de acciones o cuotas de interés social.	91
Artículo 154.	Pérdida en la enajenación de plusvalía.	91
Artículo 155.	No son deducibles las pérdidas, por enajenación de bonos de financiamiento especial.....	91
Artículo 156.	Las pérdidas no pueden afectar rentas de trabajo.	91
DEDUCCIONES ESPECIALES POR INVERSIONES		91
Artículo 157.	Deducción por inversiones en nuevas plantaciones, riegos, pozos y silos.	91
Artículo 158.	Deducción por amortización en el sector agropecuario.....	91
Artículo 158-1.	Deducción por donaciones e inversiones en investigación, desarrollo tecnológico e innovación.	
Artículo 158-2.	Deducción por inversiones en control y mejoramiento del medio ambiente.	93
Artículo 158-3.	Deducción por inversión en activos fijos.....	93
Artículo 159.	Deducción por inversiones en evaluación y exploración de recursos naturales no renovables.....	93
Artículo 160.	Deducción por exploración de petróleos en contratos vigentes al 28 de octubre de 1974.....	93
Artículo 161.	Deducción por agotamiento en explotación de hidrocarburos, en contratos vigentes a octubre 28 de 1974.....	93
Artículo 162.	Sistemas para su determinación.	94
Artículo 163.	Agotamiento normal a base de porcentaje fijo.....	94

Artículo 164.	Determinación del valor bruto del producto natural.....	94
Artículo 165.	Limitación a la deducción.....	94
Artículo 166.	Deducción por factor especial de agotamiento en explotación de hidrocarburos.....	94
Artículo 167.	Deducción por agotamiento en explotaciones de minas, gases distintos de los hidrocarburos y depósitos naturales en contratos vigentes a octubre 28 de 1974.	95
Artículo 168.	Quiénes tienen derecho a la deducción.	95
Artículo 169.	Factores que integran el costo.	95
Artículo 170.	Sistema para su determinación.	96
Artículo 171.	Deducción por amortización de inversiones en exploraciones de gases y minerales.....	96
Artículo 172.	Amortización de inversiones efectuadas por Ecopetrol.	96
PRESUNCIÓN DE DEDUCCIÓN.....		96
Artículo 173.	Las deducciones en plantaciones de reforestación.	96
PAGOS POR RENTA VITALICIA.....		96
Artículo 174.	Deducción por sumas pagadas como renta vitalicia.	96
DEDUCCIÓN POR RENTA PRESUNTIVA.....		96
Artículo 175.	Deducción, provisiones y reservas del Fondo Agropecuario de Garantías.....	96
LIMITACIONES COMUNES A COSTOS Y DEDUCCIONES.....		97
Artículo 176.	Los gastos que no sean susceptibles de tratarse como deducción, no podrán ser tratados como costos ni capitalizados.....	97
Artículo 177.	Las limitaciones a costos se aplican a las deducciones.....	97
Artículo 177-1.	Límite de los costos y deducciones.....	97
Artículo 177-2.	No aceptación de costos y gastos.....	97
CAPÍTULO VI. RENTA LÍQUIDA.....		98
Artículo 178.	Determinación de la renta líquida.....	98
Artículo 179.	La utilidad en la enajenación de activos fijos poseídos por menos de dos años es renta líquida.....	98
RENTAS LÍQUIDAS ESPECIALES RENTA PRESUNTIVA.....		98
NORMAS APLICABLES PARA 1989.....		98
Artículo 180.	Bases y porcentajes.....	98
Artículo 181.	Periodo improductivo o fuerza mayor.....	98
Artículo 182.	Reducción por medidas legales o administrativas.....	98
Artículo 183.	Reducción por control de precios, que requiere pronunciamiento del Ministerio de Hacienda.....	98
Artículo 184.	Exclusión de ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional ..	98
Artículo 185.	Fijación de la base de cálculo sobre ingresos.....	98
Artículo 186.	Fijación de la base de cálculo sobre patrimonio.....	98
Artículo 187.	Los dividendos y participaciones excluidos de la base de cálculo aumentan la renta presuntiva.....	98
NORMAS APLICABLES A PARTIR DE 1990.....		99
Artículo 188.	Base y porcentaje de la renta presuntiva.....	99
Artículo 188-1.	Porcentaje a partir del año gravable 1992.....	99
Artículo 189.	Depuración de la base de cálculo y determinación.....	99
Artículo 190.	El CONPES podrá fijar las tasas diferenciales por efecto de los avalúos catastrales.....	100
Artículo 191.	Exclusiones de la renta presuntiva.....	100
Artículo 192.	Reducción por situación anormal geográfica o económica.....	100
Artículo 193.	Concepto de valor patrimonial neto.....	100
Artículo 194.	Exclusión de los inmuebles gravemente afectados por el Nevado del Ruiz.....	101

RECUPERACIÓN DE DEDUCCIONES.....	101
Artículo 195. Deduciones cuya recuperación constituyen renta líquida.....	101
Artículo 196. Renta líquida por recuperación de deducciones en bienes depreciados.	101
Artículo 197. Recuperación de la deducción en las provisiones de pensiones de jubilación.	101
Artículo 198. Recuperación de deducciones por amortización.....	101
Artículo 199. Recuperación por pérdidas compensadas modificadas por la liquidación de revisión.....	101
CONTRATOS DE SERVICIOS AUTÓNOMOS	101
Artículo 200. Contratos por servicios de construcción.....	101
Artículo 201. Opciones en la determinación de la renta líquida.....	102
Artículo 202. Aplicación a la industria de la construcción.....	102
Artículo 203. Determinación de la renta líquida.....	102
EXPLOTACIÓN DE PELÍCULAS Y PROGRAMAS DE COMPUTADOR	102
Artículo 204. Porcentaje que constituye renta líquida.....	102
Artículo 204-1. Renta en explotación de programas de computador.....	102
CERTIFICADOS DE DESARROLLO TURÍSTICO	103
Artículo 205. Renta gravable por certificados de desarrollo turístico.....	103
CAPÍTULO VII. RENTAS EXENTAS DE TRABAJO	103
Artículo 206. Rentas de trabajo exentas.....	103
Artículo 206-1. Determinación de la renta para servidores públicos diplomáticos, consulares y administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores....	105
Artículo 207. Exención de prestaciones provenientes de un Fondo de Pensiones.....	105
Artículo 207-1. Exención de cesantías pagadas por Fondos de Cesantías.....	105
Artículo 207-2. Otras rentas exentas.....	105
DERECHOS DE AUTOR.....	106
Artículo 208. Rentas exentas por derechos de autor.....	106
EMPRESAS COMUNITARIAS	107
Artículo 209. Renta exenta de las empresas comunitarias.....	107
Artículo 210. Extensión de la exención.....	107
EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.....	107
Artículo 211. Exención para empresas de servicios públicos domiciliarios.....	107
Artículo 211-1. Rentas exentas de loterías y licoreras.....	109
Artículo 211-2. Utilidades exentas de empresas industriales y comerciales del Estado del orden nacional.....	109
ZONAS FRANCAS	109
Artículo 212. Renta exenta de las zonas francas.....	109
Artículo 213. Renta exenta de los usuarios de las zonas francas.....	109
FONDO DE GARANTÍAS.....	109
Artículo 214. Exención para el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras.....	109
Artículo 215. Condición para mantener exención en explotación de hidrocarburos..	109
Artículo 216. Renta exenta para contratos vigentes a octubre 28 de 1974.....	109
FONDOS GANADEROS.....	110
Artículo 217. Renta exenta para Fondos Ganaderos organizados como sociedades anónimas abiertas.....	110
INTERESES	110
Artículo 218. Intereses, comisiones y demás pagos para empréstitos y títulos de deuda pública externa.....	110
Artículo 219. Intereses de cédulas BCH emitidas con anterioridad al 30 de septiembre de 1974.....	110
Artículo 220. Intereses de bonos de financiamiento presupuestal y de bonos de financiamiento especial.....	110

Artículo 221.	Intereses por enajenación de inmuebles destinados a la reforma urbana	110
Artículo 222.	Intereses por deudas y bonos de la reforma agraria, e intereses sobre pagarés y cédulas de reforma urbana.	110
SEGUROS DE VIDA		
Artículo 223.	Indemnizaciones por seguros de vida.	111
EMPRESAS EN LA ZONA DEL NEVADO DEL RUIZ		
Artículo 224.	Renta exenta para nuevas empresas en la zona del Nevado del Ruiz.	111
Artículo 225.	Concepto de nueva empresa en la zona del Nevado del Ruiz.	111
Artículo 226.	Renta exenta para empresas que reanuden actividades en la zona del Nevado del Ruiz.	111
Artículo 227.	Renta exenta para empresas de tardío rendimiento en la zona del Nevado del Ruiz.	111
Artículo 228.	Extensión del beneficio a los socios en la zona del Nevado del Ruiz.	111
EMPRESAS EDITORIALES		
Artículo 229.	Rentas exentas en empresas editoriales.	111
Artículo 230.	Concepto de empresa editorial.	111
Artículo 231.	Renta exenta para inversionistas en empresas editoriales.	111
Artículo 232.	Renta exenta para empresas en San Andrés y Providencia.	111
PARA EXTRANJEROS		
Artículo 233.	Rentas exentas de personas y entidades extranjeras.	112
INTRANSFERIBILIDAD DE LAS RENTAS EXENTAS		
Artículo 234.	Las rentas exentas de las sociedades no son transferibles.	112
Artículo 235.	Las exenciones solo benefician a su titular.	112
Artículo 235-1.	Límite de las rentas exentas.	112
Artículo 235-2.	Rentas exentas a partir del año gravable 2019.	112
Artículo 235-3.	Mega-inversiones.	117
Artículo 235-4.	Estabilidad tributaria para Mega-inversiones.	118
CAPÍTULO VIII. RENTA GRAVABLE ESPECIAL		
COMPARACIÓN PATRIMONIAL		
Artículo 236.	Renta por comparación patrimonial.	120
Artículo 237.	Ajuste para el cálculo.	120
Artículo 238.	Diferencia patrimonial en la primera declaración.	120
Artículo 239.	No habrá lugar a la comparación patrimonial.	120
Artículo 239-1.	Renta líquida gravable por activos omitidos o pasivos inexistentes	120
CAPÍTULO IX. TARIFAS DEL IMPUESTO DE RENTA		
Artículo 240.	Tarifa general para personas jurídicas.	121
Artículo 240-1.	Tarifa para usuarios de Zona Franca.	126
Artículo 241.	Tarifa para las personas naturales residentes y asignaciones y donaciones modales.	127
Artículo 242.	Tarifa especial para dividendos o participaciones recibidas por personas naturales residentes.	127
Artículo 242-1.	Tarifa especial para dividendos o participaciones recibidas por sociedades nacionales.	128
Artículo 243.	Destinación específica.	129
Artículo 244.	Excepción de los no declarantes	130
Artículo 245.	Tarifa especial para dividendos o participaciones recibidos por sociedades y entidades extranjeras y por personas naturales no residentes.	130
Artículo 246.	Tarifa especial para dividendos y participaciones recibidos por establecimientos permanentes de sociedades extranjeras.	130
Artículo 246-1.	Régimen de transición para el impuesto a los dividendos.	130
Artículo 247.	Tarifa del impuesto de renta para personas naturales sin residencia.	130

Artículo 248.	Tarifa especial para algunos pagos al exterior efectuados por constructores colombianos.....	131
Artículo 248-1.	Contribución especial a cargo de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta.....	131
CAPÍTULO X.	DESCUENTOS TRIBUTARIOS.....	131
Artículo 249.	Por inversión en acciones de sociedades agropecuarias.....	131
Artículo 250.	Descuento tributario por la generación de empleo.....	131
Artículo 251.	Modalidades de las donaciones.....	131
Artículo 252.	Requisitos para reconocer el descuento.....	131
Artículo 253.	Por reforestación.....	131
Artículo 254.	Descuento por impuestos pagados en el exterior.....	132
Artículo 255.	Descuento para inversiones realizadas en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente.....	133
Artículo 256.	Descuento para inversiones realizadas en investigación, desarrollo tecnológico o innovación.....	134
Artículo 256-1.	Crédito fiscal para inversiones en proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación o vinculación de capital humano de alto nivel.....	135
Artículo 257.	Descuento por donaciones a entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al régimen especial.....	136
Artículo 257-1.	Becas por impuestos.....	136
Artículo 258.	Limitaciones a los descuentos tributarios de que tratan los artículos 255, 256 y 257 del Estatuto Tributario.....	136
Artículo 258-1.	Impuesto sobre las ventas en la importación, formación, construcción o adquisición de activos fijos reales productivos.....	137
Artículo 258-2.	Descuento por impuesto sobre las ventas pagado en la adquisición e importación de maquinaria pesada para industrias básicas.....	137
Artículo 259.	Límite de los descuentos.....	137
Artículo 259-2.	Eliminación de descuentos tributarios en el impuesto sobre la renta.....	137
Artículo 260.	Intransferibilidad de los descuentos tributarios.....	138
CAPÍTULO XI.	PRECIOS DE TRANSFERENCIA.....	138
Artículo 260-1.	Criterios de vinculación.....	138
Artículo 260-2.	Operaciones con vinculados.....	139
Artículo 260-3.	Métodos para determinar el precio o margen de utilidad en las operaciones con vinculados.....	140
Artículo 260-4.	Criterios de comparabilidad para operaciones entre vinculados y terceros independientes.....	143
Artículo 260-5.	Documentación comprobatoria.....	144
Artículo 260-6.	Ajustes.....	145
Artículo 260-7.	Jurisdicciones no cooperantes, de baja o nula imposición y regímenes tributarios preferenciales.....	146
Artículo 260-8.	Ingresos, costos y deducciones.....	147
Artículo 260-9.	Obligación de presentar declaración informativa.....	147
Artículo 260-10.	Acuerdos anticipados de precios.....	147
Artículo 260-11.	Sanciones respecto de la documentación comprobatoria y de la declaración informativa.....	148
TÍTULO II.	PATRIMONIO.....	156
CAPÍTULO I.	PATRIMONIO BRUTO.....	156
BIENES Y DERECHOS QUE LO INTEGRAN.....	156	156
Artículo 261.	Patrimonio bruto.....	156
Artículo 262.	Qué son derechos apreciables en dinero.....	156
Artículo 263.	Qué se entiende por posesión.....	156
Artículo 264.	Presunción de aprovechamiento económico.....	156

Artículo 265.	Bienes poseídos en el país.....	156
Artículo 266.	Bienes no poseídos en el país.	157
VALOR PATRIMONIAL DE LOS ACTIVOS.....		157
Artículo 267.	Regla general para la valoración patrimonial de los activos.	157
Artículo 267-1.	Valor patrimonial de los bienes adquiridos por leasing.	157
Artículo 268.	Valor de los depósitos en cuentas corrientes y de ahorro.....	157
Artículo 269.	Valor patrimonial de los bienes en moneda extranjera.	157
Artículo 270.	Valor patrimonial de los créditos.....	157
Artículo 271.	Valor patrimonial de los títulos, bonos y seguros de vida.....	158
Artículo 271-1.	Valor patrimonial de los derechos fiduciarios.	158
Artículo 272.	Valor de las acciones, aportes, y demás derechos en sociedades.	158
Artículo 273.	Revalorización del patrimonio.....	159
Artículo 274.	Acciones de sociedades que no se cotizan en Bolsa.	159
Artículo 275.	Valor patrimonial de las mercancías vendidas a plazos.....	159
Artículo 276.	Valor de los semovientes.....	159
Artículo 277.	Valor patrimonial de los inmuebles.	159
Artículo 278.	Costo mínimo de los inmuebles adquiridos con préstamos.	159
Artículo 279.	Valor de los bienes incorporales.	159
AJUSTES A LOS ACTIVOS PATRIMONIALES.....		160
Artículo 280.	Reajuste fiscal a los activos patrimoniales.	160
Artículo 281.	Efectos del reajuste fiscal.....	160
CAPÍTULO II. PATRIMONIO LÍQUIDO		160
Artículo 282.	Concepto.	160
CAPÍTULO III. DEUDAS.....		160
Artículo 283.	Deudas.	160
Artículo 284.	Pasivos de compañías de seguros.....	160
Artículo 285.	Pasivos moneda extranjera.	161
Artículo 286.	No son deudas.....	161
Artículo 287.	Valor patrimonial de las deudas	161
CAPÍTULO IV		161
Artículo 288.	Ajustes por diferencia en cambio.....	161
Artículo 289.	Efecto del Estado de Situación Financiera de Apertura -ESFA- en los activos y pasivos, cambios en políticas contables y errores contables. ...	162
Artículo 290.	Régimen de transición.	162
Artículo 291.	Régimen de transición por los ajustes de diferencia en cambio.	165
CAPÍTULO V. IMPUESTO AL PATRIMONIO.....		166
Artículo 292.	Impuesto al patrimonio.....	166
Artículo 292-1.	Impuesto al patrimonio.....	166
Artículo 292-2.	Impuesto al patrimonio - sujetos pasivos.	166
Artículo 293.	Hecho generador.....	166
Artículo 293-1.	Hecho generador.....	167
Artículo 293-2.	No contribuyentes del impuesto a la riqueza.	167
Artículo 294.	Causación.....	167
Artículo 294-1.	Causación.....	167
Artículo 294-2.	Hecho generador.....	167
Artículo 295.	Base gravable.	167
Artículo 295-1.	Base gravable.	167
Artículo 295-2.	Base gravable.	167
Artículo 296.	Tarifa.....	169
Artículo 296-1.	Tarifa.....	169
Artículo 296-2.	Tarifa y destinación.	169
Artículo 297.	Entidades no sujetas al impuesto al patrimonio.....	169

Artículo 297-1.	Entidades no sujetas al impuesto.....	169
Artículo 297-2.	Causación.....	169
Artículo 298.	Declaración y pago.	169
Artículo 298-1.	Contenido de la declaración del impuesto al patrimonio.	169
Artículo 298-2.	Administración y control del impuesto al patrimonio.	170
Artículo 298-3.	No deducibilidad del impuesto.	170
Artículo 298-4.	Normas aplicables al impuesto sobre el patrimonio.	170
Artículo 298-5.	Control y sanciones.	170
Artículo 298-6.	No deducibilidad del impuesto.	170
Artículo 298-7.	Declaración y pago voluntarios.	171
Artículo 298-8.	Remisión.	171
TÍTULO III.	GANANCIAS OCASIONALES.....	171
CAPÍTULO I.	INGRESOS SUSCEPTIBLES DE CONSTITUIR	
	GANANCIA OCASIONAL.....	171
Artículo 299.	Ingresos constitutivos de ganancia ocasional.....	171
UTILIDAD EN LA ENAJENACIÓN DE ACTIVOS FIJOS POSEÍDOS DOS AÑOS O MÁS		171
Artículo 300.	Se determina por la diferencia entre el precio de enajenación y el costo fiscal del activo.	171
LAS UTILIDADES ORIGINADAS EN LA LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES		172
Artículo 301.	Se determinan por el exceso de lo recibido sobre el capital aportado.	172
LAS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES		172
Artículo 302.	Origen.....	172
Artículo 303.	Cómo se determina su valor.	172
Artículo 303-1.	Ganancia ocasional derivada de indemnizaciones por concepto de seguros de vida.	173
POR LOTERÍAS, PREMIOS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES		173
Artículo 304.	Gravamen a los premios en dinero y en especie.....	173
Artículo 305.	En premios en títulos de capitalización.	174
Artículo 306.	El impuesto debe ser retenido en la fuente.....	174
Artículo 306-1.	mpuesto sobre premios de apuestas y concursos hípicas o caninos y premios a propietarios de caballos o canes de carreras.	174
CAPÍTULO II.	GANANCIAS OCASIONALES EXENTAS.....	174
Artículo 307.	Ganancias ocasionales exentas.....	174
Artículo 308.	Herencias o legados a personas diferentes a legitimarios y cónyuge.	175
Artículo 309.	Donaciones a damnificados por la actividad volcánica del Nevado del Ruiz.	175
Artículo 310.	Otras exenciones.....	175
CAPÍTULO III.	GANANCIA OCASIONAL NETA	175
Artículo 311.	De las ganancias ocasionales se restan las pérdidas ocasionales.	175
Artículo 311-1.	Utilidad en la venta de la casa o apartamento.....	175
Artículo 312.	Casos en los cuales no se aceptan pérdidas ocasionales.....	176
CAPÍTULO IV.	TARIFAS DEL IMPUESTO DE GANANCIAS OCASIONALES	176
Artículo 313.	Para las sociedades y entidades nacionales y extranjeras.	176
Artículo 314.	Para personas naturales residentes.	176
Artículo 315.	El impuesto de ganancia ocasional para los no declarantes.....	176
Artículo 316.	Para personas naturales extranjeras sin residencia.	176
Artículo 317.	Para ganancias ocasionales provenientes de loterías, rifas, apuestas y similares.	176
CAPÍTULO V.	RÉGIMEN APLICABLE A PARTIR DE 1992	
	PARA ALGUNOS CONTRIBUYENTES	177
Artículo 318.	Tratamiento de la ganancia ocasional como renta.....	177
TÍTULO IV.	REORGANIZACIONES EMPRESARIALES	177
CAPÍTULO I.	APORTES A SOCIEDADES	177

Artículo 319.	Aportes a sociedades nacionales.....	177
Artículo 319-1.	Aportes sometidos al impuesto.	178
Artículo 319-2.	Aportes a sociedades y entidades extranjeras.	178
CAPÍTULO II.	FUSIONES Y ESCISIONES	178
Artículo 319-3.	Fusiones y escisiones adquisitivas.	178
Artículo 319-4.	Efectos en las fusiones y escisiones adquisitivas.....	179
Artículo 319-5.	Fusiones y escisiones reorganizativas.....	180
Artículo 319-6.	Efectos en las fusiones y escisiones reorganizativas entre entidades.	180
Artículo 319-7.	Fusiones y escisiones gravadas.....	182
Artículo 319-8.	Fusiones y escisiones entre entidades extranjeras.	182
Artículo 319-9.	Responsabilidad solidaria en casos de fusión y escisión.	183
TÍTULO IV.	REMESAS	183
CAPÍTULO IV.	DISPOSICIONES VARIAS	183
Artículo 325.	Requisitos para los giros al exterior.....	183
Artículo 326.	Requisitos para la autorización de cambio de titular de inversión extranjera.	183
Artículo 327.	Facultad de establecer condiciones para el cambio de titular de inversión extranjera.....	183
Artículo 328.	Recaudo y control.	184
TÍTULO V	184
CAPÍTULO I.	DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES	184
Artículo 329.	Determinación del impuesto sobre la renta de las personas naturales. ..	184
Artículo 330.	Determinación cedular.	184
Artículo 331.	Rentas líquidas gravables.	184
Artículo 332.	Rentas exentas y deducciones.	185
Artículo 333.	Base de renta presuntiva.	185
Artículo 334.	Facultades de fiscalización.....	185
CAPÍTULO II.	RENTAS DE TRABAJO	185
Artículo 335.	Ingresos de la cédula general.	185
Artículo 336.	Renta líquida gravable de la cédula general.	185
CAPÍTULO III.	RENTAS DE PENSIONES	186
Artículo 337.	Ingresos de las rentas de pensiones.	186
CAPÍTULO IV.	RENTAS DE CAPITAL	186
Artículo 338.	Ingresos de las rentas de capital.	186
Artículo 339.	Renta líquida cedular de las rentas de capital.	186
CAPÍTULO V.	RENTAS NO LABORALES	187
Artículo 340.	Ingresos de las rentas no laborales.	187
Artículo 341.	Renta líquida cedular de las rentas no laborales.....	187
CAPÍTULO VI.	RENTAS DE DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES	187
Artículo 342.	Ingresos de las rentas de dividendos y participaciones.	187
Artículo 343.	Renta líquida.	187
TÍTULO V.	AJUSTE INTEGRAL POR INFLACIÓN A PARTIR DEL AÑO GRAVABLE 1992	187
TÍTULO VI	RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL	187
Artículo 356.	Tratamiento especial para algunos contribuyentes.	187
Artículo 356-1.	Distribución indirecta de excedentes y remuneración de los cargos directivos de contribuyentes pertenecientes al Régimen Tributario Especial.....	188
Artículo 356-2.	Calificación al Régimen Tributario Especial.....	189
Artículo 356-3.	Actualización del RUT para los contribuyentes del Régimen Tributario Especial.....	189

Artículo 357.	Determinación del beneficio neto o excedente.....	190
Artículo 358.	Exención sobre el beneficio neto o excedente.....	190
Artículo 358-1.	Renta por comparación patrimonial.....	191
Artículo 359.	Objeto social.....	191
Artículo 360.	Autorización para utilizar plazos adicionales para invertir.....	193
Artículo 361.	Excepciones al tratamiento especial.....	193
Artículo 362.	Comité de calificaciones.....	193
Artículo 363.	Funciones del Comité.....	193
Artículo 364.	Las entidades sin ánimo de lucro están obligadas a llevar libros de contabilidad registrados.....	194
Artículo 364-1.	Cláusula general para evitar la elusión fiscal.....	194
Artículo 364-2.	Actos y circunstancias que constituyen abuso del Régimen Tributario Especial.....	194
Artículo 364-3.	Pérdida de los beneficios del Régimen Tributario Especial.....	195
Artículo 364-4.	Registro ante la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia.....	196
Artículo 364-5.	Registro web y remisión de comentarios de la sociedad civil.....	196
Artículo 364-6.	Fiscalización en cabeza de la DIAN.....	198

LIBRO SEGUNDO RETENCIÓN EN LA FUENTE

TÍTULO I.	DISPOSICIONES GENERALES	199
Artículo 365.	Facultad para establecerlas.....	199
Artículo 366.	Facultad para establecer nuevas retenciones.....	199
Artículo 366-1.	Facultad para establecer retención en la fuente por ingresos del exterior.....	199
Artículo 366-2.	Normas aplicables en materia de retención en la fuente.....	200
Artículo 367.	Finalidad de la retención en la fuente.....	200
Artículo 368.	Quiénes son agentes de retención.....	200
Artículo 368-1.	Retención sobre distribución de ingresos por los fondos a que se refiere el artículo 23-1 del estatuto tributario.....	201
Artículo 368-2.	Personas naturales que son agentes de retención.....	201
Artículo 369.	Cuándo no se efectúa la retención.....	202
Artículo 370.	Los agentes que no efectúen la retención, son responsables con el contribuyente.....	202
Artículo 371.	Casos de solidaridad en las sanciones por retención.....	202
Artículo 372.	Solidaridad de los vinculados económicos por retención.....	202
Artículo 373.	Los valores retenidos se imputan en la liquidación privada.....	203
Artículo 374.	En la liquidación oficial se deben acreditar los valores retenidos.....	203
TÍTULO II.	OBLIGACIONES DEL AGENTE RETENEDOR	203
RETENER	203
Artículo 375.	Efectuar la retención.....	203
CONSIGNAR	203
Artículo 376.	Consignar lo retenido.....	203
Artículo 376-1.	Retención en la fuente a través de las entidades financieras.....	203
Artículo 377.	La consignación extemporánea causa intereses moratorios.....	203
EXPEDIR CERTIFICADOS	203
Artículo 378.	Por concepto de salarios.....	203
Artículo 378-1.	203
Artículo 379.	Contenido del certificado de ingresos y retenciones.....	204
Artículo 380.	Datos a cargo del asalariado no declarante.....	204
Artículo 381.	Certificados por otros conceptos.....	204

PRESENTAR DECLARACIONES	205
Artículo 382. Obligación de declarar.....	205
TÍTULO III. CONCEPTOS SUJETOS A RETENCIÓN	205
CAPÍTULO I. INGRESOS LABORALES	205
Artículo 383. Tarifa.....	205
Artículo 384. Tarifa mínima de retención en la fuente para empleados.....	206
PROCEDIMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA RETENCIÓN	206
Artículo 385. Primera opción frente a la retención.....	206
Artículo 386. Segunda opción frente a la retención.....	207
Artículo 387. Deducciones que se restarán de la base de retención.....	207
Artículo 387-1. Disminución de la base de retención por pagos a terceros por concepto de alimentación.....	208
Artículo 388. Depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente.....	209
CAPÍTULO II. DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES	209
Artículo 389. Cuáles están sometidos a retención.....	209
Artículo 390. Retención sobre dividendos y participaciones.....	210
Artículo 391. Tarifa sobre otras rentas.....	210
CAPÍTULO III. HONORARIOS, COMISIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS	210
Artículo 392. Se efectúa sobre los pagos o abonos en cuenta.....	210
Artículo 393. Comisiones por transacciones realizadas en la Bolsa.....	211
Artículo 394. Cómo opera la retención por arrendamientos cuando hay intermediación.....	211
CAPÍTULO IV. RENDIMIENTOS FINANCIEROS	211
Artículo 395. Conceptos objeto de retención.....	211
Artículo 396. La tarifa puede aplicarse sobre el valor bruto del rendimiento.....	211
Artículo 397. Retención en la fuente en títulos con descuento.....	211
Artículo 397-1. Rendimiento de títulos de ahorro a largo plazo.....	212
CAPÍTULO V. ENAJENACIÓN DE ACTIVOS FIJOS DE PERSONAS NATURALES	212
Artículo 398. Retención en la enajenación de activos fijos de personas naturales.....	212
Artículo 399. Disminución de la retención cuando el activo enajenado corresponda a la casa o apartamento de habitación.....	212
Artículo 400. Excepción.....	212
CAPÍTULO VI. OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	213
Artículo 401. Retención sobre otros ingresos tributarios.....	213
Artículo 401-1. Retención en la fuente en la colocación independiente de juegos de suerte y azar.....	213
Artículo 401-2. Retención en la fuente en indemnizaciones.....	214
Artículo 401-3. Retención en la fuente en indemnizaciones derivadas de una relación laboral o legal y reglamentaria.....	214
CAPÍTULO VII. LOTERÍAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES	214
Artículo 402. Se efectúa al momento del pago.....	214
Artículo 403. Procedimiento para el pago de la retención en premios en especie.....	214
Artículo 404. Tratamiento de las apuestas.....	214
Artículo 404-1. Retención en la fuente por premios.....	214
CAPÍTULO VIII. PATRIMONIO	215
Artículo 405. La retención es requisito para la aceptación de la deuda.....	215
CAPÍTULO IX. POR PAGOS AL EXTERIOR	215
A TÍTULO DEL IMPUESTO DE RENTA	215
Artículo 406. Casos en que debe efectuarse la retención.....	215
Artículo 407. Tarifas para dividendos y participaciones.....	215
Artículo 408. Tarifas para rentas de capital y de trabajo.....	215
Artículo 409. Tarifa especial para profesores extranjeros.....	216
Artículo 410. Retención en la fuente en la explotación de películas cinematográficas.....	216

Artículo 411.	Tarifa para rentas en explotación de programas de computador.	217
Artículo 412.	Tarifa sobre los contratos “llave en mano” y demás contratos de confección de obra material.	217
Artículo 413.	Esta retención se aplicará a partir del 24 de diciembre de 1986.	217
Artículo 414.	Tarifa sobre pagos por arrendamiento de maquinaria.	217
Artículo 414-1.	Retención en la fuente en transporte internacional.	217
Artículo 415.	Tarifa de retención para los demás casos.	217
Artículo 416.	Los intereses sobre deuda externa pagados por la nación no están sometidos a retención.	218
A TÍTULO DEL IMPUESTO DE REMESAS		218
Artículo 417.	Obligación de efectuar la retención.	218
Artículo 418.	Casos en los cuales no se efectúa la retención.	218
Artículo 419.	Para la aceptación de costos y deducciones por pagos al exterior se requiere acreditar la consignación del respectivo impuesto retenido en la fuente.	218

LIBRO TERCERO IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

TÍTULO I.	HECHO GENERADOR DEL IMPUESTO	219
Artículo 420.	Hechos sobre los que recae el impuesto.	219
Artículo 420-1.	Recaudo y control del impuesto sobre las ventas en la enajenación de aerodinos.	220
Artículo 421.	Hechos que se consideran venta.	220
Artículo 421-1.	IVA para tiquetes aéreos internacionales adquiridos en el exterior.	221
Artículo 422.	Los bienes resultantes de procesos de montaje, instalación, o similares, se consideran muebles.	221
Artículo 423.	Exclusión del impuesto en el territorio intendencial de San Andrés y Providencia.	221
Artículo 423-1.	Importación de premios en concursos internacionales.	221
BIENES O SERVICIOS EXCLUIDOS		221
Artículo 424.	Bienes que no causan el impuesto.	221
Artículo 424-1.	Materias primas excluidas para medicamentos, plaguicidas y fertilizantes.	230
Artículo 424-2.	Materias primas para la producción de vacunas.	230
Artículo 424-3.	Maquinaria agropecuaria excluida del impuesto.	230
Artículo 424-4.	Alambrón destinado a la elaboración de alambre de púas y torcido para cercas.	230
Artículo 424-5.	Bienes excluidos del impuesto.	230
Artículo 424-6.	Gas propano para uso doméstico.	230
Artículo 424-7.	Otros bienes excluidos del impuesto a las ventas.	230
Artículo 425.	Otros bienes que no causan el impuesto.	230
Artículo 426.	Servicios excluidos.	230
Artículo 427.	Pólizas de seguros excluidas.	230
Artículo 428.	Importaciones que no causan impuesto.	231
Artículo 428-1.	Importaciones de activos por instituciones de educación y centros de investigación.	233
Artículo 428-2.	Efectos tributarios de la fusión y escisión de sociedades.	233
TÍTULO II.		CAUSACIÓN DEL IMPUESTO
Artículo 429.	Momento de causación.	233
Artículo 430.	Causación del impuesto sobre la venta de cerveza.	233
Artículo 431.	Causación en el servicio de transporte aéreo o marítimo.	233
Artículo 432.	En el servicio de teléfonos se causa al momento del pago.	234
Artículo 433.	En seguros se causa al conocimiento de la emisión de la póliza.	234

Artículo 434.	En seguros de transporte.	234
Artículo 435.	En seguros generales.	234
Artículo 436.	En seguros autorizados en moneda extranjera.	234
TÍTULO III.	RESPONSABLES DEL IMPUESTO.	234
Artículo 437.	Los comerciantes y quienes realicen actos similares a los de ellos y los importadores son sujetos pasivos.	234
Artículo 437-1.	Retención en la fuente en el impuesto sobre las ventas.	237
Artículo 437-2.	Agentes de retención en el impuesto sobre las ventas.....	237
Artículo 437-3.	Responsabilidad por la retención.	239
Artículo 437-4.	Retención de IVA para venta de chatarra y otros bienes.	240
Artículo 437-5.	Retención de IVA para venta de tabaco.	240
Artículo 438.	Intermediarios en la comercialización que son responsables.	241
Artículo 439.	Los comerciantes de bienes exentos no son responsables.	241
Artículo 440.	Qué se entiende por productor.	241
Artículo 441.	Responsabilidad de los clubes sociales y deportivos.	241
Artículo 442.	Responsabilidad en el servicio de transporte gravado.	241
Artículo 443.	Responsabilidad en el servicio de teléfono.	241
Artículo 443-1.	Responsabilidad en los servicios financieros.	241
RÉGIMEN ESPECIAL PARA LOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO, CERVEZA Y GASEOSA		242
Artículo 444.	Responsables en la venta de derivados del petróleo.	242
Artículo 445.	Responsables en la venta de cervezas de producción nacional.	242
Artículo 446.	Responsables en la venta de gaseosas y similares.	242
TÍTULO IV.	LA BASE GRAVABLE.	242
Artículo 447.	En la venta y prestación de servicios, regla general.	242
Artículo 448.	Otros factores integrantes de la base gravable.	243
Artículo 449.	La financiación por vinculados económicos es parte de la base gravable.	243
Artículo 449-1.	Financiación que no forma parte de la base gravable.	243
Artículo 450.	Casos de vinculación económica.	243
Artículo 451.	Casos en que una sociedad se considera subordinada.	244
Artículo 452.	Cuándo subsiste la vinculación económica.	244
Artículo 453.	Valor de las operaciones subfacturadas o no facturadas.	244
Artículo 454.	Los descuentos efectivos no integran la base gravable.	244
Artículo 455.	Base gravable para intermediarios.	244
Artículo 456.	Base gravable para intermediarios en la venta de activos fijos.	244
Artículo 457.	Base gravable mínima en la venta de activos fijos por intermediarios. ...	244
Artículo 457-1.	Base gravable en la venta de vehículos usados.	245
Artículo 458.	Base gravable en los retiros de bienes.	245
Artículo 459.	Base gravable en las importaciones.	245
Artículo 460.	Base gravable en servicios de clubes.	246
Artículo 461.	Base gravable en servicio de transporte internacional de pasajeros.	246
Artículo 462.	Base gravable para el servicio telefónico.	246
Artículo 462-1.	Base gravable especial.	246
Artículo 462-2.	Responsabilidad en los servicios de parqueadero prestado por las propiedades horizontales.	246
Artículo 463.	Base gravable mínima.	247
Artículo 464.	El Gobierno puede fijar bases mínimas de liquidación.	247
Artículo 465.	Competencia para fijar precios.	247
Artículo 466.	Base gravable en la venta de gasolina motor.	247
Artículo 467.	Base gravable en otros productos derivados del petróleo.	247
TÍTULO V.	TARIFAS	248
Artículo 468.	Tarifa general del impuesto sobre las ventas.	248

Artículo 468-1.	Bienes gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%).....	248
Artículo 468-2.	Bienes gravados con la tarifa del dos por ciento (2%).	252
Artículo 468-3.	Servicios gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%).....	252
Artículo 469.	Vehículos automóviles con tarifa general.	253
Artículo 470.	Servicio gravado con la tarifa del veinte por ciento (20%).....	253
Artículo 471.	Tarifas para otros vehículos, naves y aeronaves.	253
Artículo 472.	Automotores sometidos a la tarifa del 20%.	253
Artículo 473.	Bienes sometidos a las tarifas diferenciales del 35% o del 20%.	253
TARIFAS ESPECIALES PARA PRODUCTOS		
DERIVADOS DEL PETRÓLEO Y CERVEZAS		
Artículo 474.	Tarifa especial para derivados del petróleo.	253
Artículo 475.	Base gravable para las cervezas de producción nacional e importadas ..	253
Artículo 476.	Servicios excluidos del impuesto a las ventas -IVA.	254
Artículo 476-1.	Seguros tomados en el exterior.	257
TÍTULO VI. BIENES EXENTOS		
Artículo 477.	Bienes que se encuentran exentos del impuesto.	257
BIENES EXENTOS POR SU DESTINACIÓN O USO		
Artículo 478.	Libros y revistas exentos.	262
Artículo 479.	Los bienes que se exporten son exentos.....	262
Artículo 480.	Bienes donados exentos del impuesto sobre las ventas.....	262
Artículo 481.	Bienes exentos con derecho a devolución bimestral.	263
Artículo 482.	Las personas exentas por ley de otros impuestos no lo están del impuesto sobre las ventas.	264
Artículo 482-1.	Limitación a las exenciones y exclusiones en importación de bienes.....	264
TÍTULO VII. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A CARGO DEL RESPONSABLE DEL RÉGIMEN COMÚN		
Artículo 483.	Determinación del impuesto para los responsables del régimen común.	264
Artículo 484.	Disminución por deducciones u operaciones anuladas, rescindidas o resueltas.....	265
Artículo 484-1.	Tratamiento del impuesto sobre las ventas retenido.	265
Artículo 485.	Impuestos descontables.....	265
Artículo 485-1.	Descuento del impuesto sobre las ventas liquidado sobre operaciones gravadas realizadas con responsables del régimen simplificado.	265
Artículo 485-1.	(sic) Descuento especial del impuesto a las ventas.....	266
Artículo 485-2.	Descuento especial del impuesto sobre las ventas.....	266
Artículo 486.	Ajuste de los impuestos descontables.....	266
Artículo 486-1.	Determinación del impuesto en los servicios financieros.	266
Artículo 486-2.	Tratamiento tributario en operaciones de transferencias temporales de valores.	267
Artículo 487.	La terminación del contrato por mora en el pago de la prima de seguros da lugar a descontar el impuesto de la prima no pagada.....	267
Artículo 488.	Solo son descontables los impuestos originados en operaciones que constituyan costo o gasto.	267
Artículo 489.	Impuestos descontables susceptibles de devolución bimestral de impuestos.	267
Artículo 490.	Los impuestos descontables en las operaciones gravadas, excluidas y exentas se imputarán proporcionalmente.	267
Artículo 491.	En la adquisición de activo fijo no hay descuento.....	268
Artículo 492.	Los créditos o las deudas incobrables no dan derecho a descuento.....	268
Artículo 493.	Los impuestos descontables no constituyen costo ni deducción.....	268
Artículo 494.	No son descontables las adquisiciones efectuadas a proveedores no inscritos.	268

Artículo 495.	No son descontables las adquisiciones efectuadas a proveedores ficticios o insolventes.....	268
Artículo 496.	Oportunidad de los descuentos.....	268
Artículo 497.	Descuentos calculados para intermediarios.....	269
Artículo 498.	Impuestos descontables en los servicios.....	269
Artículo 498-1.	IVA descontable en la adquisición de bienes de capital.....	269
TÍTULO VIII.	RÉGIMEN SIMPLIFICADO.....	269
Artículo 499.	Quiénes pertenecen a este régimen.....	269
Artículo 499-1.	Régimen simplificado para prestadores de servicios.....	269
Artículo 500.	Quiénes no pueden acogerse a este régimen.....	269
Artículo 501.	Determinación del impuesto en el régimen simplificado.....	269
Artículo 502.	Impuesto sobre las ventas como costo o gasto en renta.....	269
Artículo 503.	Cuando los ingresos superen la cifra establecida se liquidará como el régimen común.....	270
Artículo 504.	Oportunidad de los descuentos para el régimen simplificado.....	270
Artículo 505.	Cambio del régimen común al simplificado.....	270
Artículo 506.	Obligaciones para los responsables del régimen simplificado.....	270
TÍTULO IX.	PROCEDIMIENTOS Y ACTUACIONES ESPECIALES	
	EN EL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS.....	270
Artículo 507.	Obligación de inscribirse en el registro nacional de vendedores.....	270
Artículo 508.	Quiénes se acojan al régimen simplificado deben manifestarlo a la Dirección General de Impuestos Nacionales.....	270
Artículo 508-1.	Cambio de régimen por la administración.....	270
Artículo 508-2.	Tránsito a la condición de responsables del impuesto.....	271
Artículo 509.	Obligación de llevar registro auxiliar y cuenta corriente para responsables del régimen común.....	271
Artículo 510.	Cuenta impuesto sobre las ventas retenido.....	271
Artículo 511.	Discriminación del impuesto en la factura.....	271
Artículo 512.	Normas aplicables a las cervezas de producción nacional.....	271
Artículo 512-1.	Impuesto nacional al consumo.....	271
Artículo 512-2.	Base gravable y tarifa en los servicios de telefonía, datos y navegación móvil.....	272
Artículo 512-3.	Bienes gravados a la tarifa del 8%.....	273
Artículo 512-4.	Bienes gravados a la tarifa del 16%.....	274
Artículo 512-5.	Vehículos que no causan el impuesto.....	275
Artículo 512-6.	Contenido de la declaración del impuesto nacional al consumo.....	275
Artículo 512-7.	276
Artículo 512-8.	Definición de restaurantes.....	276
Artículo 512-9.	Base gravable y tarifa en el servicio de restaurantes.....	277
Artículo 512-10.	Bares, tabernas y discotecas cualquiera fuera la denominación o modalidad que adopten.....	277
Artículo 512-11.	Base gravable y tarifa en los servicios de bares, tabernas y discotecas.....	277
Artículo 512-12.	Establecimientos que prestan el servicio de restaurante y el de bares y similares.....	277
Artículo 512-13.	No responsables del impuesto nacional al consumo de restaurantes y bares.....	277
Artículo 512-14.	Obligaciones de los responsables del impuesto nacional al consumo.....	278
Artículo 512-15.	Impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas.....	278
Artículo 512-16.	Bolsas plásticas que no causan el impuesto.....	279
Artículo 512-17.	Hecho generador del impuesto nacional al consumo de cannabis.....	279
Artículo 512-18.	Responsables del impuesto nacional al consumo de cannabis.....	280
Artículo 512-19.	Base gravable del impuesto nacional al consumo de cannabis.....	280

Artículo 512-20.	Tarifas del impuesto nacional al consumo de cannabis.....	280
Artículo 512-21.	Causación del impuesto nacional al consumo de cannabis.	280
Artículo 512-22.	Impuesto nacional al consumo de bienes inmuebles.	281
Artículo 513.	Aplicación de las normas de procedimiento general.	281

LIBRO CUARTO IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL

TÍTULO I.	SUJETOS PASIVOS.....	282
Artículo 514.	Contribuyentes o responsables son sujetos pasivos.	282
Artículo 515.	Quiénes son contribuyentes.	282
Artículo 516.	Quiénes son responsables.....	282
Artículo 517.	Los funcionarios oficiales responden solidariamente con los agentes de retención.	282
Artículo 518.	Agentes de retención.	282
TÍTULO II.	ACTUACIONES GRAVADAS Y SUS TARIFAS.....	283
Artículo 519.	Base gravable en el impuesto de timbre nacional.	283
Artículo 520.	Otros instrumentos sometidos al impuesto de timbre cuando su cuantía fuere superior a un millón de pesos (\$1.000.000).	283
Artículo 521.	Documentos privados sometidos al impuesto de timbre, cualquiera fuere su cuantía.	284
Artículo 522.	Reglas para determinar las cuantías.	284
Artículo 523.	Actuaciones y documentos sin cuantía gravados con el impuesto.....	284
Artículo 524.	Las visas que se expidan a los extranjeros causan impuesto de timbre. .	285
Artículo 525.	Impuesto de timbre para actuaciones que se cumplan en el exterior.	286
Artículo 526.	Cuando se cancelen dentro del país se liquidan al cambio oficial.	286
TÍTULO III.	CAUSACIÓN DEL IMPUESTO DE TIMBRE PARA ALGUNAS ACTUACIONES.....	286
Artículo 527.	Momentos de realización de algunos hechos gravados.	286
Artículo 528.	La no expresión de la fecha hace presumir el plazo vencido.....	286
TÍTULO IV.	NO CAUSAN IMPUESTO DE TIMBRE.....	286
Artículo 529.	Las obligaciones relacionadas con el crédito externo.	286
TÍTULO V.	ACTUACIONES Y DOCUMENTOS EXENTOS DEL IMPUESTO DE TIMBRE.....	287
Artículo 530.	Se encuentran exentos del impuesto de timbre.	287
Artículo 530-1.	290
Artículo 531.	Las operaciones de fomento de la caja agraria están exentas del impuesto de timbre.....	290
Artículo 532.	Las entidades oficiales están exentas del pago del impuesto de timbre. .	290
Artículo 533.	Qué se entiende por entidades de derecho público.....	290
Artículo 534.	La exención debe constar en el documento o acto exento.	290
TÍTULO VI.	PAGO DEL IMPUESTO DE TIMBRE.....	290
Artículo 535.	El impuesto se paga al momento de presentar la declaración.	290
TÍTULO VII.	FACULTADES DE LA ADMINISTRACIÓN PARA EL CONTROL Y RECAUDO DEL IMPUESTO DE TIMBRE.....	290
Artículo 536.	Amplias facultades de investigación.	290
Artículo 537.	Las autoridades deberán prestar todas las garantías y apoyo a los funcionarios encargados del control.	291
Artículo 538.	El Gobierno está facultado para establecer retenciones.....	291
Artículo 539.	Excepción al control y recaudo del impuesto.....	291
Artículo 539-1.	Obligaciones del agente de retención de timbre.....	291
Artículo 539-2.	Obligación de expedir certificados.....	291

Artículo 539-3.	Obligación de declararla.	292
TÍTULO VII.	OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE FUNCIONARIOS	292
Artículo 540.	Ningún documento deberá ser tenido como prueba mientras no se pague el impuesto de timbre.	292
Artículo 541.	Qué se entiende por actuación.....	292
Artículo 542.	Qué se entiende por funcionario oficial.	292
Artículo 543.	Los funcionarios oficiales remitirán a las divisiones de fiscalización los documentos que no hayan cancelado el impuesto de timbre.	292
TÍTULO IX.	SANCIONES	292
Artículo 544.	Multa para funcionarios que admitan documentos gravados sin el pago del impuesto de timbre.	292
Artículo 545.	Multa para quien impida y obstaculice el control del impuesto de timbre.	292
Artículo 546.	Sanción a las autoridades por no prestar apoyo y garantías a los funcionarios encargados del control y fiscalización del impuesto de timbre.	293
Artículo 547.	Las sanciones recaen sobre el agente de retención.	293
TÍTULO X.	DISPOSICIONES VARIAS	293
Artículo 548.	Reajuste anual de los valores absolutos en el impuesto de timbre.	293
Artículo 549.	Qué son valores absolutos.	293
Artículo 550.	Para las actuaciones ante el exterior el impuesto se ajusta cada tres años.	293
Artículo 551.	Caso en que no es aplicable el ajuste.	293
Artículo 552.	El Gobierno deberá publicar las cifras ajustadas.	293
Artículo 553.	Los convenios entre particulares sobre impuestos no son oponibles al fisco.	293
Artículo 554.	Procedimiento aplicable al impuesto de timbre.	293

LIBRO QUINTO

PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO, SANCIONES Y ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS NACIONALES

TÍTULO I.	ACTUACIÓN	
NORMAS GENERALES		294
Artículo 555.	Capacidad y representación.	294
Artículo 555-1.	Número de Identificación Tributaria - NIT.....	294
Artículo 555-2.	Registro Único Tributario - RUT.....	294
Artículo 555-3.	295
Artículo 556.	Representación de las personas jurídicas.	295
Artículo 557.	Agencia oficiosa.	296
Artículo 558.	Equivalencia del término contribuyente o responsable.....	296
Artículo 559.	Presentación de escritos y recursos.	296
Artículo 560.	Competencia para el ejercicio de las funciones.	297
Artículo 561.	Delegación de funciones.	298
Artículo 562.	Administración de grandes contribuyentes.	298
Artículo 562-1.	Actualización del registro de contribuyentes.	298
Artículo 563.	Dirección para notificaciones.....	299
Artículo 564.	Dirección procesal.	299
Artículo 565.	Formas de notificación de las actuaciones de la administración de impuestos.....	299
Artículo 566.	Notificación por correo.....	301
Artículo 566-1.	Notificación electrónica.	301
Artículo 567.	Corrección de actuaciones enviadas a dirección errada.....	302
Artículo 568.	Notificaciones devueltas por el correo.	302
Artículo 569.	Notificación personal.	302
Artículo 570.	Constancia de los recursos.	302

TÍTULO II.	DEBERES Y OBLIGACIONES FORMALES	302
CAPÍTULO I.	NORMAS COMUNES	302
Artículo 571.	Obligados a cumplir los deberes formales.....	302
Artículo 572.	Representantes que deben cumplir deberes formales.....	303
Artículo 572-1.	Apoderados generales y mandatarios especiales.....	303
Artículo 573.	Responsabilidad subsidiaria de los representantes por incumplimiento de deberes formales.....	304
CAPÍTULO II.	DECLARACIONES TRIBUTARIAS	304
DISPOSICIONES GENERALES	304	304
Artículo 574.	Clases de declaraciones.....	304
Artículo 574-1.	Anexo de otras deducciones a la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.....	304
Artículo 575.	Las declaraciones deben coincidir con el periodo fiscal.....	305
Artículo 576.	Obligados a declarar por contribuyentes sin residencia en el país.....	305
Artículo 577.	Aproximación de los valores de las declaraciones tributarias.....	305
Artículo 578.	Utilización de formularios.....	305
Artículo 579.	Lugares y plazos para la presentación de las declaraciones tributarias.....	305
Artículo 579-1.	Domicilio fiscal.....	305
Artículo 579-2.	Presentación electrónica de declaraciones.....	306
Artículo 580.	Declaraciones que se tienen por no presentadas.....	306
Artículo 580-1.	Ineficacia de las declaraciones de retención en la fuente presentadas sin pago total.....	307
Artículo 581.	Efectos de la firma del contador.....	308
Artículo 582.	Declaraciones que no requieren firma de contador.....	309
RESERVA DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS	309	309
Artículo 583.	Reserva de la declaración.....	309
Artículo 584.	Examen de la declaración con autorización del declarante.....	309
Artículo 585.	Para los efectos de los impuestos nacionales, departamentales o municipales se puede intercambiar información.....	309
Artículo 586.	Garantía de la reserva por parte de las entidades contratadas para el manejo de información tributaria.....	310
Artículo 587.	Información sobre bases para aportes parafiscales.....	310
Artículo 587-1.	Suministro de información con fines estadísticos.....	310
CORRECCIÓN DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS.....	310	310
Artículo 588.	Correcciones que aumentan el impuesto o disminuyen el saldo a favor.....	310
Artículo 589.	Correcciones que disminuyan el valor a pagar o aumenten el saldo a favor.....	311
Artículo 589-1.	Corrección de algunos errores que implican tener la declaración por no presentada.....	311
Artículo 590.	Correcciones provocadas por la administración.....	312
DECLARACIÓN DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	313	313
Artículo 591.	Quiénes deben presentar declaración de renta y complementarios.....	313
Artículo 593.	Asalariados no obligados a declarar.....	313
Artículo 594.	El certificado de ingresos y retenciones reemplaza la declaración para los asalariados no declarantes.....	314
Artículo 594-1.	Trabajadores independientes no obligados a declarar.....	314
Artículo 594-2.	Declaraciones tributarias presentadas por los no obligados.....	314
Artículo 594-3.	Otros requisitos para no obligados a presentar declaración del impuesto sobre la renta.....	314
Artículo 595.	Período fiscal cuando hay liquidación en el año.....	314
Artículo 596.	Contenido de la declaración de renta.....	314
Artículo 597.	La declaración de renta podrá firmarse con salvedades.....	315

DECLARACIÓN ANUAL DE INGRESOS Y PATRIMONIO.....	315
Artículo 598. Entidades no obligadas a presentar declaración.....	315
Artículo 599. Contenido de la declaración de ingresos y patrimonio.....	316
DECLARACIÓN DE VENTAS.....	316
Artículo 600. Período gravable del impuesto sobre las ventas.....	316
Artículo 601. Quiénes deben presentar declaración de impuesto sobre las ventas.....	317
Artículo 602. Contenido de la declaración bimestral de ventas.....	317
Artículo 603. Obligación de declarar y pagar el impuesto sobre las ventas retenido....	318
DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE.....	318
Artículo 604. Período fiscal.....	318
Artículo 605. Quiénes deben presentar declaración.....	318
Artículo 606. Contenido de la declaración de retención.....	318
Artículo 607. Contenido de la declaración anual de activos en el exterior.....	319
Artículo 608. Actuaciones que no requieren de la presentación de la declaración de timbre.....	320
Artículo 609. Contenido de la declaración de timbre.....	320
Artículo 610. Casos en que la declaración puede contener más de una actuación gravada.....	320
Artículo 611. Casos en que intervienen las mismas partes.....	320
CAPÍTULO III. OTROS DEBERES FORMALES DE LOS SUJETOS PASIVOS DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE TERCEROS.....	320
Artículo 612. Deber de informar la dirección.....	320
Artículo 613. Inscripción en el registro nacional de vendedores.....	320
Artículo 614. Obligación de informar el cese de actividades.....	320
Artículo 615. Obligación de expedir factura.....	320
Artículo 615-1. Obligaciones del agente retenedor en el impuesto sobre las ventas.....	321
Artículo 616. Libro fiscal de registro de operaciones.....	321
Artículo 616-1. Factura o documento equivalente.....	321
Artículo 616-2. Casos en los cuales no se requiere la expedición de factura.....	324
Artículo 616-3.	324
Artículo 616-4. Proveedores tecnológicos, obligaciones e infracciones.....	325
Artículo 617. Requisitos de la factura de venta.....	326
Artículo 618. Obligación de exigir factura o documento equivalente.....	327
Artículo 618-1. Creación del premio fiscal.....	327
Artículo 618-2. Obligaciones que deben cumplir las personas o entidades que elaboren facturas o documentos equivalentes.....	327
Artículo 618-3. Plazo para empezar a aplicar el sistema de facturación.....	327
Artículo 619. En la correspondencia, facturas y demás documentos se debe informar el NIT.....	328
Artículo 620. Obligación de fundamentarse en la declaración de renta.....	328
Artículo 621. Identificación tributaria en préstamos.....	328
DEBERES Y OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN.....	328
Artículo 622. Obligación de las entidades financieras de informar la parte no gravada de los rendimientos.....	328
Artículo 623. Información de las entidades vigiladas por la superintendencia bancaria	328
Artículo 623-1. Información especial a suministrar por las entidades financieras.....	329
Artículo 623-2. Información para la investigación y localización de bienes de deudores morosos.....	329
Artículo 623-2. (sic) Información por otras entidades de crédito.....	329
Artículo 623-3.	330
Artículo 624. Información de las cámaras de comercio.....	330
Artículo 625. Información de las bolsas de valores.....	330

Artículo 626.	Información relacionada con aportes parafiscales.	330
Artículo 627.	Información de la Registraduría Nacional del Estado Civil.....	330
Artículo 628.	Límite de información a suministrar por los comisionistas de Bolsa.	330
Artículo 629.	Información de los notarios.	331
Artículo 629-1.	Información de las personas o entidades que elaboran facturas o documentos equivalentes.....	331
Artículo 630.	Información de los jueces civiles.	331
Artículo 631.	Para estudios y cruces de información y el cumplimiento de otras funciones.	331
Artículo 631-1.	Obligación de informar los estados financieros consolidados por parte de los grupos empresariales.....	334
Artículo 631-2.	Valores de operaciones objeto de información.	334
Artículo 631-3.	Información para efectos de control tributario.	334
Artículo 631-4.	Obligaciones relacionadas con el intercambio automático de información.	334
Artículo 631-5.	Beneficiarios efectivos.	335
Artículo 631-6.	Beneficiarios efectivos.	336
Artículo 632.	Deber de conservar informaciones y pruebas.....	336
Artículo 632-1.	Relación de retenciones de timbre.....	337
Artículo 633.	Información en medios magnéticos.....	337
TÍTULO III. SANCIONES.	337
INTERESES MORATORIOS	337
Artículo 634.	Intereses moratorios.	337
Artículo 634-1.	Suspensión de los intereses moratorios.	338
Artículo 635.	Determinación de la tasa de interés moratorio.....	338
Artículo 636.	Sanción por mora en la consignación de los valores recaudados por las entidades autorizadas.	339
NORMAS GENERALES SOBRE SANCIONES	339
Artículo 637.	Actos en los cuales se pueden imponer sanciones.	339
Artículo 638.	Prescripción de la facultad para imponer sanciones.....	339
Artículo 639.	Sanción mínima.	339
Artículo 640.	Aplicación de los principios de lesividad, proporcionalidad, gradualidad y favorabilidad en el régimen sancionatorio.	339
Artículo 640-1.	Otras sanciones.	340
Artículo 640-2.	Independencia de procesos.	341
SANCIONES RELACIONADAS CON LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS	341
Artículo 641.	Extemporaneidad en la presentación.	341
Artículo 642.	Extemporaneidad en la presentación de las declaraciones con posterioridad al emplazamiento.	342
Artículo 643.	Sanción por no declarar.	343
Artículo 644.	Sanción por corrección de las declaraciones.....	344
Artículo 645.	Sanción relativa a la declaración de ingresos y patrimonio.	345
Artículo 646.	Sanción por corrección aritmética.	345
Artículo 647.	Inexactitud en las declaraciones tributarias.	345
Artículo 647-1.	Rechazo o disminución de pérdidas.....	346
Artículo 648.	Sanción por inexactitud.	346
Artículo 649.	Transitorio - sanción por activos omitidos o pasivos inexistentes.....	347
Artículo 650.	Sanción por uso fraudulento de cédulas.....	347
Artículo 650-1.	Sanción por no informar la dirección.....	347
Artículo 650-2.	Sanción por no informar la actividad económica.	347
SANCIONES RELATIVAS A INFORMACIONES Y EXPEDICIÓN DE FACTURAS	347
Artículo 651.	Sanción por no enviar información o enviarla con errores.....	347

Artículo 652.	Sanción por expedir facturas sin requisitos.	348
Artículo 652-1.	Sanción por no facturar.....	348
Artículo 653.	Constancia de la no expedición de facturas o expedición sin el lleno de los requisitos.	348
SANCIONES RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD Y DE CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO.....		
Artículo 654.	Hechos irregulares en la contabilidad.	349
Artículo 655.	Sanción por irregularidades en la contabilidad.	349
Artículo 656.	Reducción de las sanciones por libros de contabilidad.	349
Artículo 657.	Sanción de clausura del establecimiento.....	349
Artículo 657-1.	Retención de mercancías a quienes compren sin factura.	351
Artículo 658.	Sanción por incumplir la clausura.	351
Artículo 658-1.	Sanción a administradores y representantes legales.....	351
Artículo 658-2.	Sanción por evasión pasiva.....	352
Artículo 658-3.	Sanciones relativas al incumplimiento en la obligación de inscribirse en el RUT y obtención del NIT.....	352
SANCIONES RELATIVAS A LAS CERTIFICACIONES DE CONTADORES PÚBLICOS.....		
Artículo 659.	Sanción por violar las normas que rigen la profesión.....	353
Artículo 659-1.	Sanción a sociedades de contadores públicos.....	353
Artículo 660.	Suspensión de la facultad de firmar declaraciones tributarias y certificar pruebas con destino a la administración tributaria.	354
Artículo 661.	Requerimiento previo al contador o revisor fiscal.	354
Artículo 661-1.	Comunicación de sanciones.....	354
SANCIONES ESPECÍFICAS PARA CADA TRIBUTOS.....		
Artículo 662.	Sanción por utilización de interpuestas personas por parte de los inversionistas institucionales.....	354
Artículo 663.	Sanción por gastos no explicados.	354
Artículo 664.	Sanción por no acreditar el pago de los aportes parafiscales.	355
Artículo 665.	Responsabilidad penal por no consignar las retenciones en la fuente y el IVA.....	355
Artículo 666.	Responsabilidad penal por no certificar correctamente valores retenidos.	355
Artículo 667.	Sanción por no expedir certificados.....	356
Artículo 668.	Sanción por extemporaneidad en la inscripción en el registro nacional de vendedores e inscripción de oficio.	356
Artículo 669.	Sanción por omitir ingresos o servir de instrumento de evasión.....	356
Artículo 670.	Sanción por improcedencia de las devoluciones y/o compensaciones. ..	356
Artículo 671.	Sanción de declaración de proveedor ficticio o insolvente.	357
Artículo 671-1.	Insolvencia.	358
Artículo 671-2.	Efectos de la insolvencia.	358
Artículo 671-3.	Procedimiento para decretar la insolvencia.	358
SANCIONES A NOTARIOS Y A OTROS FUNCIONARIOS.....		
Artículo 672.	Sanción por autorizar escrituras o traspasos sin el pago de la retención.	359
Artículo 673.	Sanción a notarios que autoricen escrituras por un precio inferior.....	359
Artículo 673-1.	Sanción a empleados y trabajadores del Estado por enriquecimiento no justificado.	359
SANCIONES A ENTIDADES AUTORIZADAS PARA RECAUDAR IMPUESTOS.....		
Artículo 674.	Errores de verificación.	359
Artículo 675.	Inconsistencia en la información remitida.....	360
Artículo 676.	Extemporaneidad en la entrega de la información de los documentos recibidos de los contribuyentes.....	360

Artículo 676-1.	Extemporaneidad e inexactitud en los informes, formatos o declaraciones que deben presentar las entidades autorizadas para recaudar.	361
Artículo 676-2.	Aplicación de los principios de lesividad, proporcionalidad, gradualidad y favorabilidad en el régimen sancionatorio de las entidades autorizadas para recaudar.	361
Artículo 676-3.	Sanción mínima y máxima en el régimen sancionatorio de las entidades autorizadas para recaudar.	361
Artículo 677.	Cancelación de la autorización para recaudar impuestos y recibir declaraciones.	362
Artículo 678.	Competencia para sancionar a las entidades recaudadoras.	362
SANCIONES ESPECIALES CONTEMPLADAS POR NORMAS TRIBUTARIAS, APLICABLES A FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN.		362
Artículo 679.	Incumplimiento de deberes.	362
Artículo 680.	Violación manifiesta de la ley.	362
Artículo 681.	Pretermisión de términos.	363
Artículo 682.	Incumplimiento de los términos para devolver.	363
TÍTULO IV.	DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	363
CAPÍTULO I.	NORMAS GENERALES.	363
Artículo 683.	Espíritu de justicia.	363
Artículo 684.	Facultades de fiscalización e investigación.	363
Artículo 684-1.	Otras normas de procedimiento aplicables en las investigaciones tributarias.	364
Artículo 684-2.	Implantación de sistemas técnicos de control.	364
Artículo 684-3.	Tarjeta fiscal.	364
Artículo 684-4.	Sanciones aplicables a los proveedores autorizados y tecnológicos.	365
Artículo 685.	Emplazamiento para corregir.	366
Artículo 686.	Deber de atender requerimientos.	366
Artículo 687.	Las opiniones de terceros no obligan a la administración.	366
Artículo 688.	Competencia para la actuación fiscalizadora.	366
Artículo 689.	Facultad para establecer beneficio de auditoría.	366
Artículo 689-1.	Beneficio de auditoría.	367
Artículo 689-2.	Beneficio de la auditoría.	368
Artículo 690.	Facultad para desconocer efectos tributarios de los contratos sobre partes de interés social.	369
Artículo 690-1.	Determinación de la renta o ganancia ocasional cuando se encubra la enajenación de bienes con la venta de acciones.	369
Artículo 691.	Competencia para ampliar requerimientos especiales, proferir liquidaciones oficiales y aplicar sanciones.	369
Artículo 692.	Procesos que no tienen en cuenta las correcciones a las declaraciones.	370
Artículo 693.	Reserva de los expedientes.	370
Artículo 693-1.	Información tributaria.	370
Artículo 694.	Independencia de las liquidaciones.	370
Artículo 695.	Períodos de fiscalización en el impuesto sobre las ventas y en retención en la fuente.	370
Artículo 696.	Un requerimiento y una liquidación pueden referirse a renta y ventas.	370
Artículo 696-1.	Gastos de investigaciones y cobro tributarios.	370
CAPÍTULO II		
LIQUIDACIONES OFICIALES.		371
LIQUIDACIÓN DE CORRECCIÓN ARITMÉTICA.		371
Artículo 697.	Error aritmético.	371
Artículo 698.	Facultad de corrección.	371
Artículo 699.	Término en que debe practicarse la corrección.	371
Artículo 700.	Contenido de la liquidación de corrección.	371

Artículo 701.	Corrección de sanciones.....	371
LIQUIDACIÓN DE REVISIÓN		372
Artículo 702.	Facultad de modificar la liquidación privada.....	372
Artículo 703.	El requerimiento especial como requisito previo a la liquidación.....	372
Artículo 704.	Contenido del requerimiento.....	372
Artículo 705.	Término para notificar el requerimiento.....	372
Artículo 705-1.	Término para notificar el requerimiento en ventas y retención en la fuente.....	372
Artículo 706.	Suspensión del término.....	372
Artículo 707.	Respuesta al requerimiento especial.....	373
Artículo 708.	Ampliación al requerimiento especial.....	373
Artículo 709.	Corrección provocada por el requerimiento especial.....	373
Artículo 709-1.	Pago de la sanción por omisión de activos como requisito para desvirtuar diferencia patrimonial.....	373
Artículo 710.	Término para notificar la liquidación de revisión.....	373
Artículo 711.	Correspondencia entre la declaración, el requerimiento y la liquidación de revisión.....	374
Artículo 712.	Contenido de la liquidación de revisión.....	374
Artículo 713.	Corrección provocada por la liquidación de revisión.....	374
Artículo 714.	Término general de firmeza de las declaraciones tributarias.....	374
LIQUIDACIÓN DE AFORO		375
Artículo 715.	Emplazamiento previo por no declarar.....	375
Artículo 716.	Consecuencia de la no presentación de la declaración con motivo del emplazamiento.....	375
Artículo 717.	Liquidación de aforo.....	375
Artículo 718.	Publicidad de los emplazados o sancionados.....	375
Artículo 719.	Contenido de la liquidación de aforo.....	375
Artículo 719-1.	Inscripción en proceso de determinación oficial.....	375
Artículo 719-2.	Efectos de la inscripción en proceso de determinación oficial.....	376
TÍTULO V. DISCUSIÓN DE LOS ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN		376
Artículo 720.	Recursos contra los actos de la administración tributaria.....	376
Artículo 721.	Competencia funcional de discusión.....	377
Artículo 722.	Requisitos del recurso de reconsideración y reposición.....	377
Artículo 723.	Los hechos aceptados no son objeto de recurso.....	377
Artículo 724.	Presentación del recurso.....	377
Artículo 725.	Constancia de presentación del recurso.....	377
Artículo 726.	Inadmisión del recurso.....	377
Artículo 727.	Notificación del auto.....	378
Artículo 728.	Recurso contra el auto inadmisorio.....	378
Artículo 729.	Reserva del expediente.....	378
Artículo 730.	Causales de nulidad.....	378
Artículo 731.	Término para alegarlas.....	379
Artículo 732.	Término para resolver los recursos.....	379
Artículo 733.	Suspensión del término para resolver.....	379
Artículo 734.	Silencio administrativo.....	379
Artículo 735.	Recursos contra las resoluciones que imponen sanción de clausura y sanción por incumplir la clausura.....	379
Artículo 736.	Revocatoria directa.....	379
Artículo 737.	Oportunidad.....	379
Artículo 738.	Competencia.....	379
Artículo 738-1.	Término para resolver las solicitudes de revocatoria directa.....	379
Artículo 739.	Recurso contra providencias que sancionan a contadores públicos o revisores fiscales.....	380

Artículo 740.	Independencia de los recursos.....	380
Artículo 741.	Recursos equivocados.....	380
TÍTULO VI.	RÉGIMEN PROBATORIO	380
CAPÍTULO I.	DISPOSICIONES GENERALES	380
Artículo 742.	Las decisiones de la administración deben fundarse en los hechos probados.....	380
Artículo 743.	Idoneidad de los medios de prueba.....	380
Artículo 744.	Oportunidad para allegar pruebas al expediente.....	380
Artículo 745.	Las dudas provenientes de vacíos probatorios se resuelven a favor del contribuyente.....	381
Artículo 746.	Presunción de veracidad.....	381
Artículo 746-1.	Práctica de pruebas en virtud de convenios de intercambio de información.....	381
Artículo 746-2.	Presencia de terceros en la práctica de pruebas.....	381
CAPÍTULO II.	MEDIOS DE PRUEBA	382
Artículo 747.	Hechos que se consideran confesados.....	382
Artículo 748.	Confesión ficta o presunta.....	382
Artículo 749.	Indivisibilidad de la confesión.....	382
TESTIMONIO	382
Artículo 750.	Las informaciones suministradas por terceros son prueba testimonial.	382
Artículo 751.	Los testimonios invocados por el interesado deben haberse rendido antes del requerimiento o liquidación.....	382
Artículo 752.	Inadmisibilidad del testimonio.....	382
Artículo 753.	Declaraciones rendidas fuera de la actuación tributaria.....	383
INDICIOS Y PRESUNCIONES	383
Artículo 754.	Datos estadísticos que constituyen indicio.....	383
Artículo 754-1.	Indicios con base en estadísticas de sectores económicos.....	383
Artículo 755.	La omisión del NIT o del nombre en la correspondencia, facturas y recibos permiten presumir ingresos.....	383
Artículo 755-1.	Presunción en juegos de azar.....	383
Artículo 755-2.	Presunción de renta gravable por ingresos en divisas.....	383
Artículo 755-3.	Renta presuntiva por consignaciones en cuentas bancarias y de ahorro.	384
FACULTAD PARA PRESUMIR INGRESOS	384
Artículo 756.	Las presunciones sirven para determinar las obligaciones tributarias. ..	384
Artículo 757.	Presunción por diferencia en inventarios.....	384
Artículo 758.	Presunción de ingresos por control de ventas o ingresos gravados.....	384
Artículo 760.	Presunción de ingresos por omisión del registro de compras.....	385
Artículo 761.	Las presunciones admiten prueba en contrario.....	386
Artículo 762.	Presunción del valor de la transacción en el impuesto a las ventas.	386
Artículo 763.	Presunción de ingresos gravados con impuesto a las ventas, por no diferenciar las ventas y servicios gravados de los que no lo son.....	386
Artículo 763-1.	Régimen Unificado de Imposición (RUI) para pequeños contribuyentes del impuesto sobre la renta y responsable del impuesto sobre las ventas.	386
DETERMINACIÓN PROVISIONAL DEL IMPUESTO	386
Artículo 764.	Liquidación provisional.....	386
Artículo 764-1.	Procedimiento para proferir, aceptar, rechazar o modificar la liquidación provisional.....	387
Artículo 764-2.	Rechazo de la liquidación provisional o de la solicitud de modificación de la misma.....	388
Artículo 764-3.	Sanciones en la liquidación provisional.....	388
Artículo 764-4.	Firma de las declaraciones tributarias producto de la aceptación de la liquidación provisional.....	388

Artículo 764-5.	Notificación de la liquidación provisional y demás actos.	389
Artículo 764-6.	Determinación y discusión de las actuaciones que se deriven de una liquidación provisional.	389
PRUEBA DOCUMENTAL		390
Artículo 765.	Facultad de invocar documentos expedidos por las oficinas de impuestos.	390
Artículo 766.	Procedimiento cuando se invoquen documentos que reposen en la administración.	390
Artículo 767.	Fecha cierta de los documentos privados.	390
Artículo 768.	Reconocimiento de firma de documentos privados.	390
Artículo 769.	Certificados con valor de copia auténtica.	390
Artículo 770.	Prueba de pasivos.	390
Artículo 771.	Prueba supletoria de los pasivos.	390
Artículo 771-1.	Valor probatorio de la impresión de imágenes ópticas no modificables.	390
Artículo 771-2.	Precedencia de costos, deducciones e impuestos descontables.	391
Artículo 771-3.	Control integral.	391
Artículo 771-4.	Control en la expedición del registro o licencia de importación.	391
Artículo 771-5.	Medios de pago para efectos de la aceptación de costos, deducciones, pasivos e impuestos descontables.	391
Artículo 771-6.	Facultad para desconocer costos y gastos.	394
PRUEBA CONTABLE		394
Artículo 772.	La contabilidad como medio de prueba.	394
Artículo 772-1.	Conciliación fiscal.	394
Artículo 773.	Forma y requisitos para llevar la contabilidad.	394
Artículo 774.	Requisitos para que la contabilidad constituya prueba.	394
Artículo 775.	Prevalencia de los libros de contabilidad frente a la declaración.	395
Artículo 776.	Prevalencia de los comprobantes sobre los asientos de contabilidad.	395
Artículo 777.	La certificación de contador público y revisor fiscal es prueba contable.	395
INSPECCIONES TRIBUTARIAS		395
Artículo 778.	Derecho de solicitar la inspección.	395
Artículo 779.	Inspección tributaria.	395
Artículo 779-1.	Facultades de registro.	396
Artículo 780.	Lugar de presentación de los libros de contabilidad.	396
Artículo 781.	La no presentación de los libros de contabilidad será indicio en contra del contribuyente.	396
Artículo 782.	Inspección contable.	396
Artículo 783.	Casos en los cuales debe darse traslado del acta.	397
PRUEBA PERICIAL		397
Artículo 784.	Designación de peritos.	397
Artículo 785.	Valoración del dictamen.	397
CAPÍTULO III. CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES QUE DEBEN SER PROBADAS POR EL CONTRIBUYENTE		397
Artículo 786.	Las de los ingresos no constitutivos de renta.	397
Artículo 787.	Las de los pagos y pasivos negados por los beneficiarios.	397
Artículo 788.	Las que los hacen acreedores a una exención.	397
Artículo 789.	Los hechos que justifican aumento patrimonial.	397
Artículo 790.	De los activos poseídos a nombre de terceros.	398
Artículo 791.	De las transacciones efectuadas con personas fallecidas.	398
TÍTULO VII. EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA		398
CAPÍTULO I. RESPONSABILIDAD POR EL PAGO DEL IMPUESTO		398
Artículo 792.	Sujetos pasivos.	398
Artículo 793.	Responsabilidad solidaria.	398

Artículo 794.	Responsabilidad solidaria de los socios por los impuestos de la sociedad.	399
Artículo 794-1.	Desestimación de la personalidad jurídica.....	399
Artículo 795.	Solidaridad de las entidades no contribuyentes que sirvan de elemento de evasión.	400
Artículo 795-1.	Procedimiento para declaración de deudor solidario.....	400
Artículo 796.	Solidaridad de las entidades públicas por el impuesto sobre las ventas.	400
Artículo 797.	Solidaridad fiscal entre los beneficiarios de un título valor.....	400
Artículo 798.	Responsabilidad subsidiaria por incumplimiento de deberes formales..	401
Artículo 799.	Responsabilidad de los bancos por pago irregular de cheques fiscales ...	401
Artículo 799-1.	Información a las centrales de riesgo.	401
CAPÍTULO II.	FORMAS DE EXTINGUIR LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA	
	SOLUCIÓN O PAGO	401
Artículo 800.	Lugar de pago.	401
Artículo 800-1.	Obras por impuestos.	401
Artículo 801.	Autorización para recaudar impuestos.	405
Artículo 802.	Aproximación de los valores en los recibos de pago.....	406
Artículo 803.	Fecha en que se entiende pagado el impuesto.....	406
Artículo 804.	Prelación en la imputación del pago.	406
	PAGO DE IMPUESTOS CON BONOS Y TÍTULOS	407
Artículo 805.	Con bonos de financiamiento presupuestal, bonos de financiamiento especial y bonos para la paz.....	407
Artículo 806.	Pago con títulos y certificados.....	407
	ANTICIPO DEL IMPUESTO	407
Artículo 807.	Cálculo y aplicación del anticipo.	407
Artículo 808.	Facultad para reducir el anticipo en forma general.....	408
Artículo 809.	Autorización de la reducción en casos individuales.	408
Artículo 810.	Término para decidir sobre la solicitud de reducción.	408
	PLAZOS PARA EL PAGO DE LOS IMPUESTOS,	
	ANTICIPOS Y RETENCIONES	408
Artículo 811.	Facultad para fijarlos.	408
Artículo 812.	Mora en el pago de los impuestos nacionales.	408
Artículo 813.	Exoneración de intereses moratorios.	408
	ACUERDOS DE PAGO	409
Artículo 814.	Facilidades para el pago.	409
Artículo 814-1.	Competencia para celebrar contratos de garantía.	410
Artículo 814-2.	Cobro de garantías.....	410
Artículo 814-3.	Incumplimiento de las facilidades.	410
	COMPENSACIÓN DE LAS DEUDAS FISCALES	410
Artículo 815.	Compensación con saldos a favor.....	410
Artículo 815-1.	411
Artículo 815-2.	Compensación de oficio.....	411
Artículo 816.	Término para solicitar la compensación.....	411
	PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE COBRO	412
Artículo 817.	Término de prescripción de la acción de cobro.	412
Artículo 818.	Interrupción y suspensión del término de prescripción.	412
Artículo 819.	El pago de la obligación prescrita, no se puede compensar, ni devolver.	412
	REMISIÓN DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS	412
Artículo 820.	Remisión de las deudas tributarias.....	412
	CONTROL AL RECAUDO DE IMPUESTOS	414
Artículo 821.	Salida de extranjeros. Inexequible.	414
Artículo 822.	Control de los recaudos por la Contraloría General de la República.	414
Artículo 822-1.	Dación en pago.....	414

TÍTULO VIII.	COBRO COACTIVO	414
Artículo 823.	Procedimiento administrativo coactivo.....	414
Artículo 824.	Competencia funcional.....	414
Artículo 825.	Competencia territorial.....	414
Artículo 825-1.	Competencia para investigaciones tributarias.....	414
Artículo 826.	Mandamiento de pago.....	414
Artículo 827.	Comunicación sobre aceptación de concordato.....	415
Artículo 828.	Títulos ejecutivos.....	415
Artículo 828-1.	Vinculación de deudores solidarios.....	415
Artículo 829.	Ejecutoria de los actos.....	415
Artículo 829-1.	Efectos de la revocatoria directa.....	416
Artículo 830.	Término para pagar o presentar excepciones.....	416
Artículo 831.	Excepciones.....	416
Artículo 832.	Trámite de excepciones.....	416
Artículo 833.	Excepciones probadas.....	416
Artículo 833-1.	Recursos en el procedimiento administrativo de cobro.....	417
Artículo 834.	Recurso contra la resolución que decide las excepciones.....	417
Artículo 835.	Intervención del contencioso administrativo.....	417
Artículo 836.	Orden de ejecución.....	417
Artículo 836-1.	Gastos en el procedimiento administrativo coactivo.....	417
Artículo 837.	Medidas preventivas.....	417
Artículo 837-1.	Límite de inembargabilidad.....	418
Artículo 838.	Límite de los embargos.....	418
Artículo 839.	Registro del embargo.....	419
Artículo 839-1.	Trámite para algunos embargos.....	419
Artículo 839-2.	Embargo, secuestro y remate de bienes.....	420
Artículo 839-3.	Oposición al secuestro.....	420
Artículo 839-4.	Relación costo-beneficio en el proceso administrativo de cobro coactivo.....	420
Artículo 840.	Remate de bienes.....	420
Artículo 841.	Suspensión por acuerdo de pago.....	421
Artículo 842.	Prescripción de la acción de cobro.....	421
Artículo 843.	Cobro ante la jurisdicción ordinaria.....	421
Artículo 843-1.	Auxiliares.....	421
Artículo 843-2.	Aplicación de depósitos.....	422
TÍTULO IX	INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	422
Artículo 844.	En los procesos de sucesión.....	422
Artículo 845.	Concordatos.....	422
Artículo 846.	En otros procesos.....	423
Artículo 847.	En liquidación de sociedades.....	423
Artículo 848.	Personería del funcionario de cobranzas.....	423
Artículo 849.	Independencia de procesos.....	423
Artículo 849-1.	Irregularidades en el procedimiento.....	424
Artículo 849-2.	Provisión para el pago de impuestos.....	424
Artículo 849-3.	Clasificación de la cartera morosa.....	424
Artículo 849-4.	Reserva del expediente en la etapa de cobro.....	424
TÍTULO X.	DEVOLUCIONES	424
Artículo 850.	Devolución de saldos a favor.....	424
Artículo 850-1.	Devolución del IVA por adquisiciones con tarjetas de crédito, débito o banca móvil.....	425
Artículo 851.	Facultad para fijar trámites de devolución de impuestos.....	425
Artículo 852.	Facultad para devolver a entidades exentas o no contribuyentes.....	426
Artículo 853.	Competencia funcional de las devoluciones.....	426

Artículo 854.	Término para solicitar la devolución de saldos a favor.	426
Artículo 855.	Término para efectuar la devolución.	426
Artículo 856.	Verificación de las devoluciones.	427
Artículo 857.	Rechazo e inadmisión de las solicitudes de devolución o compensación	428
Artículo 857-1.	Investigación previa a la devolución o compensación.	429
Artículo 858.	Auto inadmisorio.	429
Artículo 859.	Devolución de retenciones no consignadas.	429
Artículo 860.	Devolución con presentación de garantía.	430
Artículo 861.	Compensación previa a la devolución.	430
Artículo 862.	Mecanismos para efectuar la devolución.	430
Artículo 863.	Intereses a favor del contribuyente.	431
Artículo 864.	Tasa de interés para devoluciones.	431
Artículo 865.	El Gobierno efectuará las apropiaciones presupuestales para las devoluciones.	431
TÍTULO XI.	OTRAS DISPOSICIONES PROCEDIMENTALES	431
Artículo 866.	Corrección de los actos administrativos y liquidaciones privadas.	431
Artículo 867.	Pago o caución para demandar.	431
Artículo 867-1.	Actualización del valor de las sanciones tributarias pendientes de pago.	432
Artículo 868.	Unidad de Valor Tributario, UVT.	432
Artículo 868-1.	Valores absolutos reexpresados en Unidades de Valor Tributario, UVT.	432
Artículo 868-2.	Moneda para efectos fiscales.	440
Artículo 869.	Abuso en materia tributaria.	440
Artículo 869-1.	Procedimiento especial por abuso en materia tributaria.	441
Artículo 869-2.	Facultad adicional de la administración tributaria en caso de abuso.	441
Artículo 869-3.	Procedimiento de mutuo acuerdo.	441

LIBRO SEXTO

GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS

Artículo 870.	Gravamen a los Movimientos Financieros, GMF.	443
Artículo 871.	Hecho generador del GMF.	443
Artículo 872.	445
Artículo 873.	Causación del GMF.	445
Artículo 874.	Base gravable del GMF.	445
Artículo 875.	Sujetos pasivos del GMF.	445
Artículo 876.	Agentes de retención del GMF.	445
Artículo 877.	Declaración y pago del GMF.	445
Artículo 878.	Administración del GMF.	446
Artículo 879.	Exenciones del GMF.	446
Artículo 880.	Agentes de retención del GMF en operaciones de cuenta de depósito. .	452
Artículo 881.	Devolución del GMF.	453

LIBRO SÉPTIMO

TÍTULO I

RÉGIMEN DE ENTIDADES CONTROLADAS DEL EXTERIOR

Artículo 882.	Entidades Controladas del Exterior sin residencia fiscal en Colombia (ECE).	454
Artículo 883.	Sujetos del régimen de Entidades Controladas del Exterior sin residencia fiscal en Colombia (ECE).	454
Artículo 884.	Ingresos pasivos.	454
Artículo 885.	Presunciones de pleno derecho.	456

Artículo 886.	Realización de los ingresos.	456
Artículo 887.	Realización de los costos.	456
Artículo 888.	Realización de las deducciones.	456
Artículo 889.	Determinación de las rentas pasivas.	456
Artículo 890.	Renta líquida gravable.	457
Artículo 891.	Pérdidas asociadas a las rentas pasivas.	457
Artículo 892.	Descuento por impuestos pagados en el exterior por la ECE.	457
Artículo 893.	Tratamiento de la distribución de beneficios por parte de la ECE cuyo origen corresponde a rentas sometidas al régimen ECE.	457
TÍTULO II.	RÉGIMEN DE COMPAÑÍAS HOLDING COLOMBIANAS (CHC) EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y GANANCIAS OCASIONALES	457
Artículo 894.	Compañías holding colombianas (CHC)	457
Artículo 895.	Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia.	458
Artículo 896.	Ganancias ocasionales exentas.	458
Artículo 897.	Obligaciones de información y documentación.	459
Artículo 898.	Coordinación con otros regímenes.	459
Artículo 899.	Subdirección de Administración.	460
Artículo 900.	División de Recursos Humanos.	460
Artículo 901.	División de Inspección.	460
Artículo 902.	División Financiera.	460

LIBRO OCTAVO

IMPUESTO UNIFICADO BAJO EL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION - SIMPLE PARA LA FORMALIZACION Y LA GENERACION DE EMPLEO

Artículo 903.	Creación del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE.	461
Artículo 904.	Hecho generador y base gravable del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE.	462
Artículo 905.	Sujetos pasivos.	462
Artículo 906.	Sujetos que no pueden optar por el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE.	463
Artículo 907.	Impuestos que comprenden e integran el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE.	464
Artículo 908.	Tarifa.	464
Artículo 909.	Inscripción al impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE.	467
Artículo 910.	Declaración y pago del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE.	468
Artículo 911.	Retenciones y autorretenciones en la fuente en el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE.	469
Artículo 912.	Crédito o descuento del impuesto por ingresos de tarjetas de crédito, débito y otros mecanismos de pagos electrónicos.	469
Artículo 913.	Exclusión del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - simple por razones de control.	470
Artículo 914.	Exclusión del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - simple por incumplimiento.	470
Artículo 915.	Régimen de IVA y de impuesto al consumo.	470
Artículo 916.	Régimen de procedimiento, sancionatorio y de firmeza de las declaraciones del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE.	471

Artículo 917.	División Administrativa.....	471
Artículo 918.	Subadministración de Grandes Contribuyentes.....	471
Artículo 919.	División de Grandes Contribuyentes.....	471
Artículo 920.	Funciones generales.....	471
Artículo 921.	Funciones que asume el administrador.....	471
Artículo 922.	Comité de Coordinación.....	471
Artículo 923.	Recaudaciones de impuestos nacionales.....	471
Artículo 924.	Planta global.....	472
Artículo 925.	Distribución de la planta global y ubicación de los funcionarios.....	472
Artículo 926.	Redistribución de la planta y reubicación de funcionarios.....	472
Artículo 927.	Reconocimiento por el traslado.....	472
Artículo 928.	Traslado sin lleno de requisitos para el cargo.....	472
Artículo 929.	Fondo de Divulgación Tributaria.....	472
Artículo 930.	Destinación del Fondo de Divulgación Tributaria.....	472
Artículo 931.	Distribución general de los recursos del fondo.....	472
Artículo 932.	Fijación de tarifas.....	472
Artículo 933.	Conceptos de la Dirección General de Impuestos Nacionales.....	472

Sistema de Información en Línea



Al final del libro está ubicado el código para que pueda acceder al **Sistema de Información en Línea – SIL**, donde encontrará archivos complementarios a la lectura del libro que le serán de gran ayuda para mantenerse actualizado, como leyes y decretos relacionados con la materia tributaria.

Aclaración al lector:

El Decreto Único Reglamentario -DURT es de permanente actualización, por este motivo se encontrará en el SIL con el fin de mantenerlo actualizado y facilitar su consulta para los lectores.